

Acta Sesión Extraordinaria 30-2025

22 de Mayo del 2025

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 30-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintidós de mayo del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Sigifredo Villegas Villalobos. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. José Pablo Delgado Morales. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Ana Betty Valenciano Moscoso.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- 6:00 pm. Se atiende a Valeria Medrano de Asociación Belén Sostenible. Presentar a la organización Asociación Belén Sostenible (ABES) y el plan de trabajo de este año.
- 7:00 pm. Se atiende a Roberto Murillo Ávila, Presidente Asociación Cultural el Guapinol. Presentar a los miembros de la Junta Directiva periodo 2025 – 2027 y rendir cuentas acerca de nuestra gestión 2024.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, pide que vamos a proceder a solicitar a este honorable Concejo una modificación a nuestra orden del día para agregar 2 puntos que son de suma importancia para este Concejo, para la administración municipal y por ende para la comunidad belemita, el primero es, emitir un acuerdo donde le vamos a brindar 1 minuto de silencio, por el fallecimiento del hermano de nuestra compañera Ana Betty Valenciano Moscoso, el señor Manuel Valenciano Moscoso y segundo remitir una nota de condolencia a la familia Valenciano Moscoso y el segundo acuerdo que me refería era, conocer el memorándum de la Alcaldía que presenta el Plan Operativo y el Presupuesto Extraordinario número 02-2025, el cual urge volver aprobar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Modificar el Orden del Día.

ARTICULO 1. Enviar Pésame a la familia de la Regidora Ana Betty Valenciano.

El Regidor Propietario Ulises Araya, determina que, de mi parte, yo, así como se lo expresé a Ana Betty ayer decirle que ella cumplió con su deber familiar de un ejemplo de lo que es familia, lo que es ser hermano en los momentos difíciles. Desde que su hermano inició esta dura enfermedad, fuimos testigos, sus compañeros más cercanos del tiempo, los sacrificios personales de tiempo que ella hizo por amor, a su hermano, por amor a don Manuel y creo que ella debe sentirse junto con su familia, con el deber cumplido y que acompañaron a su hermano en estos momentos difíciles. Hoy asistimos a su despedida en la misa que se realizó a las 11:00 de la mañana. Pudimos sentir ese amor familiar. Y yo le decía a Ana Betty a la familia Valenciano Moscoso, mucha paz, mucha fuerza en este momento difícil de despedida que sepan que estamos este Concejo Municipal en solidaridad con su familia y que es algo por lo que todos los seres humanos, tarde o temprano, atravesamos, yo considero que es el momento más difícil en la vida de toda persona cuando uno se despide de sus seres más queridos, mucha fuerza, compañera Ana Betty y mucha fuerza la familia Valenciano Moscoso.

ACUERDO 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: El Concejo Municipal lamenta profundamente el fallecimiento de:

*MANUEL VALENCIANO MOSCOSO
hermano de la Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano Moscoso*

Nos unimos al dolor que embarga a su estimable familia y a sus seres queridos, así mismo hacemos llegar nuestro sentimiento de solidaridad. Que el Señor Dios Todopoderoso, les otorgue fortaleza y paz en estos momentos difíciles.

“Que Dios de fuerza y animo a ti y a tu familia”.

CAPÍTULO II

**SE ATIENDE A VALERIA MEDRANO DE ASOCIACIÓN BELÉN
SOSTENIBLE. PRESENTAR A LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN BELÉN
SOSTENIBLE (ABES) Y EL PLAN DE TRABAJO DE ESTE AÑO.**

ARTÍCULO 2. La Presidenta Municipal Teresita Venegas, cuenta que por lo cual le doy la palabra a doña Valeria para que nos presente a los miembros de la Asociación.

La señora Georgina Jimenez, formula que yo soy la Presidenta de la Asociación Belén Sostenible, aquí también están mis compañeros Valeria Medrano, Bernardo Rodríguez, Roxana Segura y Mariana Zúñiga. Somos parte de la Junta Directiva, no todos están por acá, uno de ellos es yo creo que lo conoce casi todo el mundo que es Fray Eric Marín. Nosotros, quisimos solicitar este espacio porque pese a que tenemos ya varios años de trabajar en los temas de sostenibilidad y ecología integral, nunca habíamos tenido, la oportunidad nunca lo hemos solicitado de presentarnos formalmente a ustedes. Eso ha sido como una deuda que teníamos hace poco tuvimos la dicha de reunirnos igualmente hacer esta presentación ante, la Alcaldía la Alcaldesa nos atendió y nos dijo, vengan y presenten ustedes esto, ella nos impulsó, como

tenemos poco tiempo. No voy a quedarme mucho en esa lámina, yo creo que es elocuente por sí misma, nuestro reto, los retos que tenemos como ciudad, nuestra Asociación Belén Sostenible está inscrita como Abes y vamos a hablar un poco de qué es esa visión que nos une.





Una visión que nos une.

La señorita Valeria Medrano, detalla que nosotros, como dice Geo, existimos hace bastante, en realidad desde el 2015-2014, que se realizó la primera Eco feria por influencia de los Franciscanos, en especial de Fray Eric, y fue hasta el 2017 que nos conformamos legalmente como Asociación. El año pasado el año pasado tuvimos un proceso como grupo en el que nos replanteamos cuáles eran nuestros objetivos y qué era lo que queríamos desarrollar. A lo largo de este año, de ese trabajo que hicimos resultó esta misión que les compartimos hoy nosotros somos una organización comunitaria que desde la espiritualidad ecológica promueve el desarrollo regenerativo. Y acá me gustaría tomar un momento para desglosar algunas, me gustaría algunos de los conceptos que vienen en esta misión, primero que somos una región comunitaria como Geo mencionado, todos nosotros vivimos en Belén y nos decidimos unir a Abes justamente porque nos une una causa en común y queremos ayudar y aportar a construir esta visión que tenemos. Luego espiritualidad ecológica, actualmente creo que es innegable que vivimos una crisis multifactorial en la que consideramos como organización que la causa profunda es la forma en que nos relacionamos con las personas, con la naturaleza, con el espacio en el que vivimos, el primer paso para transformar esta crisis es iniciar por nosotros mismos, ahí es donde nosotros consideramos que la espiritualidad juega un papel muy importante. Y luego promovemos el desarrollo regenerativo, esta es la propuesta de desarrollo en la que nosotros creemos, no creemos que actualmente sea suficiente nada más la sostenibilidad, sino que creemos que el daño que ya hemos causado es necesario que sea reparado a través de la regeneración de ecosistemas. Y como visión, integramos estos principios que les mencionaba de la misión, pero también lo hacemos para construir comunidad justa, sostenibles y pacíficas. Y estas son palabras que nos inspiran de la Carta de la Tierra, que es un documento muy poderoso, que es un marco ético para tomar decisiones en la actualidad que nos van a guiar a la sostenibilidad a través de la acción local, que en este caso a través de la acción en nuestro territorio que es Belén. Participación ciudadana y el diálogo constante esos son 3 pilares también fundamentales que en los que creemos.

Nuestra historia.

2014: Primera eco-feria.

2017: Conformación legal como asociación.

Cédula jurídica 3-002-763211
Asociación Belén Sostenible ABES.

Misión

Somos una organización comunitaria que desde la espiritualidad ecológica promueve el desarrollo regenerativo.

Visión

Ser una organización comunitaria líder en la integración de la espiritualidad ecológica como base para la construcción de comunidades justas, sostenibles y pacíficas, a través de la acción local, la participación ciudadana y el diálogo constante.

¿Qué nos hace diferentes?



El señor Bernardo Rodriguez, aclara que muchísimas gracias nuevamente por brindarnos el espacio. Un gusto estar aquí nuevamente, como dijo, Vale, han sido más de 8 años de camino, como organización, mucho aprendizaje. Hemos llegado ha sido un camino de mucha evolución como organización y hemos identificado estos 4 componentes, que son los que nos caracterizan como organización. Estamos convencidos de que este es como el ADN de Abes de la Asociación Belén Sostenible, como bien explicó, Vale el tema de la espiritualidad ecológica. Lastimosamente no está Eric el hermano Eric hoy acá, porque él siempre nos comparte una visión bastante profunda de la concepción de la espiritualidad ecológica, una visión como dijo Valeria, que inicia desde el autoconocimiento para reconocer la necesidad de reconectarnos con el territorio y reconectarnos con la comunidad. Una visión totalmente inclusiva, no, excluye ninguna forma de pensar, de creer y algo que consideramos urgente volvernos a reconectar con el individuo, con nosotros mismos espacios de encuentro. Esto ha sido una constante de la

Asociación Belén Sostenible. Desde ese antecedente que vimos ahora desde el 2014, ese fue la concepción de la Asociación, el primer grupo que se formó a partir de una feria Ecológica, no sé si alguno de ustedes posiblemente participó. Las hacíamos en la finca de los Franciscanos, en La Asunción, en la Calle La Gruta. Era una actividad lindísima, quiénes de ustedes participaron, sí celebramos la Eucaristía con ellos y de inmediato los visitantes pasaban a visitar los puestos de los oferentes que tenían productos frescos artesanales. Alimentos desayuno había arte, eso es en esencia lo que nosotros consideramos como espacios de encuentro. Creemos mucho en el arte y la cultura como un vehículo transformador, de nuestra visión, de cómo vemos el mundo. Participación activa y consciente de la ciudadanía en este sentido, hemos también promovido espacios, pero con otro matiz como espacios técnicos en espacios de diálogo, espacios de construcción técnica. Conversatorios en diferentes temas relacionados al territorio que habitamos en Belén ecología, planificación urbana. Cambio climático, ciencia ciudadana, es decir, hemos desarrollado una serie de eventos a lo largo de estos años porque creemos eso en formar comunidad a partir de la participación activa de las personas. Al inicio yo recuerdo cuando empezamos en este camino, era muy difícil porque siempre llegábamos los mismos de siempre y con el tiempo con los años hemos entendido que esto es un movimiento que va lento que se forma. Y después de tantos años hemos visto los resultados poco a poco y por último es como nuestro eje más técnico, que es la regeneración de las comunidades y los ecosistemas, cuando hablamos de la visión regenerativa no estamos hablando únicamente del paisaje natural que nos rodea o el paisaje urbano, sino también, el tejido social, el concepto del desarrollo regenerativo que va más allá de la sostenibilidad. Como bien dijo Valeria tiene si no me equivoco, son 5 ejes que va desde la espiritualidad, la parte cultural, económica, la política y la ecología también, esto es un tema interesantísimo que ojalá en otros espacios podamos profundizar porque, creemos que es muy importante a grandes rasgos, este es el ADN de Abes. Y qué mejor manera de representarlo con números, ustedes pueden, darle un vistazo a esta lámina, en total hicimos, 7 ferias ecológicas. Como les mencionaba en la finca de los Franciscanos, hemos hecho 7 charlas específicamente sobre espiritualidad ecológica. Hace poco el sábado tuvimos el lanzamiento oficial no sé si se enteraron de nuestro primer programa de formación. Cómo es que se llama, Escuchando la sabiduría de la tierra que va en esta línea es el estamos muy orgullosos de poderlo compartir con la comunidad. Es producto de tanto trabajo en estos últimos años que lo que puntualmente son 6 sesiones que se van a desarrollar de julio a septiembre en torno a estos temas, con una metodología muy bonita y que vamos a facilitar junto con al hermano Erick. Igual luego les podemos enviar la invitación con más detalle, en 2015 tuvimos 1 hito, ahí bastante interesante que fue la conformación de la Red Natural Belemita. Hoy por hoy es un chat activo con más con casi 100 personas de la comunidad de Belén de distintos perfiles. En el que se comparte de forma muy respetuosa, de forma muy objetiva, noticias, información la consulta a la señora que no sabe cómo sembrar la matita, es información muy diversa de gente que comparte esta visión en común de un mejor planeta, si alguno estuviera interesado, luego podemos compartir el enlace para ser parte de este chat. Desde 2020 hasta 2025, ustedes ya conocen ampliamente el proceso que hemos tenido con la cogestión del Parque Natural Urbano, El Santuario cogestión, porque esto, se maneja con un pequeño comité comunitario, con distintos actores hemos sido parte y hemos liderado el proceso técnico dentro de ese comité. Como les mencionaba anteriormente, hemos promovido más de 10 espacios de encuentro, de diálogo y capacitación, diversos temas técnicos.

Logros



También hemos estado trabajando desde el año pasado, activamente en la actualización del Reglamento de Arborización. Esto junto con la Unidad Ambiental, esperamos que ya pronto salga y ustedes lo van a conocer se puede decir que es un reglamento modelo para el resto del país y por último, puntualmente Georgina ha participado activamente de 2019 hasta la fecha en la Comisión Cantonal de Cambio Climático, otra entidad, otra instancia importantísima en el Cantón, a grandes rasgos, esto es un poco la historia de Abes en todos estos años.

La señorita Valeria Medrano, detalla que otra forma que nos gustaría presentarles el trabajo que hace a veces a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que tienen, son de vital importancia para la forma en que se consiguió el desarrollo, ahora más adelante los vamos a presentar nuestro plan de trabajo, pero esos son los 5 objetivos en los que nos entramos el objetivo 11, que es el ciudades y comunidades sostenibles. Creo que es innegable que el desarrollo urbano crece no sólo en Belén, sino en todas las partes, de la GAM, este objetivo nos invita a considerar, obviamente, los espacios verdes y todos los criterios ambientales. Luego el objetivo 12, que creo que es el que podría decir que originó Abes con las eco ferias, el repensar nuestros modelos de consumo, la acción por el clima, que como decía Bernardo tenemos participación activa, desde que se formó la Comisión de Cambio Climático y también con los proyectos de eco espiritualidad. Intentamos hacer un cambio en la cosmovisión que tenemos con la relación con la naturaleza para entender a mayor profundidad sus problemas y como se han originado. Y el último de Alianza por los objetivos, sabemos que estos cambios no se pueden lograr solos, justamente también por eso estamos acá reuniéndonos con ustedes y presentándoles nuestro plan de trabajo, una pieza clave para lograr todo esto es hacer alianzas y los consideramos a ustedes como Concejo de Belén como aliados para lograr esta visión que tenemos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible aliados a ABES



La señora Georgina Jimenez, formula que les voy a presentar muy rápidamente nuestro plan de trabajo de este año. Básicamente tenemos 4 ejes de acción, los espacios de encuentro y aprendizaje transformador, la acción local participativa, incidencia política y comunicación, en el primer eje los espacios de encuentro y aprendizaje transformador que Bernardo les ha hablado de esto. Queremos este año a ver si logramos retomar las ferias ecológicas, pensamos con la ayuda, ojalá de ustedes que podamos tener una al final de año, luego tenemos este programa de escuchando la sabiduría, la tierra que también ya lo comentaron, es un programa, es un espacio que vamos a desarrollar desde julio a septiembre, es para un grupo reducido de personas, porque es como un proceso, intenso, digámoslo así, vamos a estarles compartiendo ustedes la información y la boleta de inscripción para que se apunten los que quieran. Sería muy bueno que alguno del Concejo participara porque los espacios son bastante limitados, luego tenemos capacitaciones técnicas en restauración ecológica, que esto ya es como muy técnico a cargo de Bernardo y la situamos normalmente cuando se hace algún tipo de trabajo en el Santuario. O si posteriormente como vamos a hablar ahora, el trabajo que haremos en el biotopo en La Asunción. Luego en el eje de la incidencia política donde hemos trabajado ya lo han comentado. La participación activa en la Comisión Cantonal de Cambio Climático donde se hacen diferentes proyectos y ahí tratamos de alimentar y de apoyar de tener esta representación de sociedad civil en ese espacio. Luego estamos trabajando en el diseño de un convenio con ustedes, con la Municipalidad, que eventualmente ustedes lo tendrán que aprobar este convenio, será como novedoso, está ahí, estamos trabajándolo y esperamos tenerlo. Esperemos este año es nuestra meta. También este año iniciamos la participación en el Comité Local de Corredor Biológico, Interurbano Cubujuqui, aquí, particularmente es Bernardo el que está participando y es un espacio muy interesante donde se busca la conexión biológica de diversidad biológica en diferentes territorios, más allá de Belén, esto ya es con diferentes Municipalidades de Heredia. Y el eje 3 que sería la acción local participativa. Acá, ya ustedes conocen como se mencionó, nuestra participación en el Comité del Parque Natural El Santuario. Con la adquisición del terreno que ustedes ya aprobaron de los Franciscanos y por la cercanía que tenemos nosotros con los Franciscanos, ahí nos gustaría participar activamente en la regeneración, cuidado, conservación de esa zona, del biotopo de La Asunción. El biotopo cómo le llaman y ahí esperamos hacer un trabajo también bien bonito como se está haciendo en el Santuario.



Plan de Trabajo 2025

Eje 1	Actividades	Periodo
Espacios de encuentro y aprendizaje transformador	Ferias ecológicas.	<u>Noviembre.</u>
	Programa Escuchando la sabiduría de la Tierra.	Julio a <u>setiembre.</u>
	Capacitaciones técnicas en restauración ecológica.	2025

Eje 2	Actividades	Periodo
Incidencia Política	Participación en Comisión Cantonal de Cambio Climático.	Permanente
	Diseño de Convenio con Municipalidad: Creación de Estrategia Cantonal de Regeneración del Paisaje Natural.	2025
	Participación en Comité Local CBI Cubujuquí.	2025

Eje 3	Actividades	Periodo
Acción Local Participativa	Participación y seguimiento al Comité del Parque Natural El Santuario.	Permanente
	Participación comunitaria en proyectos de conectividad ecológica del paisaje natural.	Establecer fechas
	Apoyo en actualización del Reglamento cantonal de arborización.	2025

Y luego estamos trabajando en esta actualización del Reglamento de Cantonal de Arborización, que ahí les adelanto que tenemos. Seríamos pioneros a nivel nacional si logramos incorporar una figura que es el árbol patrimonial, lograr identificar cuáles árboles hay en nuestro territorio que por diferentes características hay que cuidarlos y tenemos que ver cómo los protegemos y con una acción muy, no sólo técnica, sino también comunal, para proteger estos árboles majestuosos preciosos que hay y que podemos convivir con ellos, es cuestión de encontrar las formas. Y por último, el eje 4, que es la comunicación ahí, más aquí mis compañeros Bernardo Valeria que se la juegan más en estas campañas lindísimas que hacen, en redes sociales, tratamos de aprovechar estos conocimientos para dar a conocer información importante, educativa y sensibilización en la parte ecológica, eso es lo que tenemos, no sé cómo estamos con el tiempo, yo creo que bien. Nos sobró, estamos preguntas, esa sería nuestra presentación, muchísimas gracias.

Eje 4	Actividades	Periodo
Comunicación	Campaña sobre ecosistemas del Belén y la relación con las personas.	2025



Una visión que nos une.

La Regidora Suplente Francina Quesada, pronuncia que qué bonito nombre Abes que las aves siempre la relación a uno con la libertad y también con la espiritualidad. Me encantó esto de la espiritualidad porque yo soy artista y las artes nacen todas juntas en la prehistoria y nacen como una relación espiritual con los dioses, es volver un poco. Los indígenas hacían eso y me encanta que trabajen con los Franciscanos porque San Francisco de Asís justamente tenía esa sensibilidad hacia el sol, hacia la tierra, hacia las criaturas vivas, hacia la naturaleza, creo que todo está muy unido, porque en este mundo que es tan físico hemos olvidado el espíritu que tienen los árboles. Que tienen los animales y que nosotros somos parte de esa creación, nos creímos tan elevados que perdimos ese contacto y casi que es volver otra vez a la tierra, me encantó estas palabras porque el espíritu tiene que ver justamente con esta regeneración, que no tiene que ver sólo con regenerar la naturaleza, sino el corazón de las personas y los valores. La carta, la tierra, yo trabajo en la Universidad Nacional y en Estudios Generales doy arte y los compañeros de Ciencias compartimos la carta de la tierra, ellos me dan la parte científica y yo hago las creaciones artísticas. Ahora que él habló sobre el arte siempre le digo, el arte no es algo decorativo, es poderosísimo, es un arma ideológica, así que podemos hacer los grandes cambios. Hace unos días atrás estábamos hablando de los residuos sólidos y de cómo hacer para que la gente quiera compostaje y recicle y vuelvo a insistir que la palabra es educación, cuando ustedes van a esas ferias se llevan, ojalá los kinder a las escuelas, a los colegios, los contacten con el mundo natural y ellos entiendan que si no hacemos este trabajo vamos a perder el planeta. La gente va a empezar a hacer esto, no porque les cobremos, porque pagan, hay gente vea, yo conozco gente que dice ay yo pago, pero yo no reciclo que pereza ese botellero he escuchado eso, creo que llena de adentro de una conciencia y desde entender que estamos todos conectados, me encanta el trabajo, ese tejido regenerativo que la Carta de la Tierra. No solo hablamos de eso, sino de violencia, de feminicidio, de suicidio, que están muy ligados. Nos hemos desconectado, estos aparatitos están, llenos de vibración cuando tocamos el zacate y caminamos en arena, nos equilibramos, creo que por eso necesitamos un cambio en los jóvenes que ya no juegan en los patios. Yo me subí a los árboles en el patio de mis abuelos, ahora ya no hay esos patios, creo que tenemos que volver a esa sensibilidad. Los felicito y ojalá que sigan trabajando en estos nuevos espacios que ahora tenemos con la reserva nueva de terrenos y compras y ojalá sigamos comprando más para, conservar la naturaleza, muchas gracias por su trabajo.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, advierte que buenas noches estimados visitantes de la organización que representan en primer lugar, quiero en nombre del Cantón de Belén, felicitarles y darles el agradecimiento por el trabajo invaluable que ustedes han realizado y están realizando. Es un aplauso así gigantesco, porque eso es un trabajo de un impacto incalculable e invaluable y que tiene una trascendencia grandísima, me encanta la construcción que hicieron en el alineamiento que hicieron de los pilares con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Me parece excelente esa articulación y definitivamente es una ruta muy clara del trabajo que ustedes han venido haciendo y lógicamente que están haciendo cada día, transformando y perfeccionando más su gestión. Creo que reconocerles todo lo que han hecho, pero creo que nosotros como Concejo Municipal tenemos que apoyarles con todo lo que es el divulgar el trabajo que ustedes están haciendo y definitivamente el fortalecimiento de las alianzas estratégicas con los centros educativos públicos y privados y con las organizaciones comunales. Es una alianza

indispensable e indiscutible para generar éxito en esa gestión. Los belemitas yo creo que no todos tenemos que hacer un esfuerzo muy grande a los belemitas. No somos conscientes del tesoro que tenemos en nuestro Cantón, que es el agua. Y no nos hemos dado cuenta de la dimensión de lo que eso significa, el agua es vida y sin el agua no somos nada y tenemos cada día que esforzarnos por trabajar y luchar contra la adversidad de muchos sectores que quieren destruir y hacerle daño a los mantos acuíferos, pero tenemos el reto constante nosotros, de trabajar en la protección, en el cuidado y en lo más importante, yo creo que es el reto en las nuevas generaciones de crear conciencia y sensibilización para la protección de ese recurso tan maravilloso y tan valioso. El trabajo que ustedes hacen es un trabajo muy visionario, es un trabajo que refleja un gran compromiso que refleja, un gran esfuerzo y la persistencia que ustedes han tenido, la perseverancia es lo que los ha llevado a obtener estos frutos y creo que se tiene que sentir muy satisfechos por el trabajo realizado. Yo les reitero la felicitación y con toda la disposición de ayudarles en todo lo que ustedes se lo merezcan y que sigan abriendo caminos y abriendo puertas para que el trabajo cada día, sea más exitoso y que se fortalezca muchísimo más la gestión que ustedes están realizando es un trabajo de hormiguita y le están realizando en el Cantón de Belén, pero sin duda alguna esto impacta a todo el planeta tierra. Muchas felicidades y muchas gracias.

El Regidor Sigifredo Villegas, entiende que buenas noches, todos bienvenidos directivos de Abes. Realmente quisiera empezar diciendo, que el Papa Francisco en su Encíclica Laudato Si, nos dice, nos invita a todos y cada uno de los individuos, familias, colectivos, locales, nacionales y comunidad internacional a una conversión ecológica. A asumir la urgencia del desafío que se nos presenta ante el cuidado de la Casa Común. Creo que, leyendo este postulado tan interesante, usted lo han tomado al pie de la letra y no por nada en nuestro estimado Fray con el cual también he compartido estar al frente y también con ustedes. Lo que es la palabra la religión llevándola a la práctica, así que mi felicitación total ver cómo personas de la comunidad, dan ese despertar de cuidar esa Casa Común, a mí me ha sido de mucho gusto compartir con don Bernardo allá cuando me ha dado tareas allá en el Santuario de siembras, cuando hemos sembrado girasoles y otras cosas ahí y después voy día después y lo veo germinar. Y realmente es un espacio de los belemitas que merece que lo cuidemos todos. Y ahora, con todas estas cosas que se han dado con las adquisiciones de terreno de suma importancia, ya en el biotopo de La Asunción creo que ustedes también ahí pueden van a jugar un papel importantísimo en ese cuidado, en esa cuestión regenerativa me llama mucho la atención. Estos postulados que usted dicen desde la espiritualidad ecológica promueven el desarrollo regenerativo. Eso me parece que es una filosofía sumamente interesante, que nos despierta a todos como belemitas a unir esfuerzos y nosotros como políticos desde acá, no podemos estar diciendo una cosa y aquí haciendo otra, que toda la acción que ustedes están haciendo, la contraparte, es el desarrollo inmobiliario, vertiginoso y despiadado y lleno de concreto contra ese tenemos que hacer un balance, no es que hay que oponerse, pero hay que hacer un balance que realmente la ecología es lo primero que hay que preservar porque está el elemento agua, elemento vital. Las construcciones pueden ser muy hermosas. Si no hay agua, estamos listos y La Asunción, tiene unas fuentes inmensamente valiosas que hay que apreciar y ustedes, yo sé que de aquí le vamos a dar todo el apoyo para que sea un baluarte importantísimo. En ese mantenimiento de ese biotopo, así que le reitero mis felicitaciones y mi abrazo para que sigan adelante muy motivados.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, denuncia que bienvenidos, la verdad que era un grupo de tantos años estar trabajando unidos juntos y sin recibir nada más que una satisfacción de construir. Y creo que eso es admirable porque la mayoría podemos empezar un montón, porque las emociones nos hacen iniciar, pero el sostenerse mantenerse y seguir con esta pasión que ustedes tienen sólo porque viene de un proyecto que está sostenido de la mano de Dios y eso estoy segura y creo que el haberlos conocido y gracias a Dios lamentablemente fue por un hecho. Cuando pasó lo de Carolina y quisimos saber cómo era la certeza legal de que estaba el sitio. A partir de ahí hemos construido muchísimo y fruto de eso es que por primera vez vengán al Concejo. Hemos sostenido 2 reuniones que yo creo que serán 2 de muchas que tengamos porque es de llevar una agenda con ustedes y creo que una de las condiciones que ahí es Georgina de testigo, fue cuando nos sentamos a negociar el biotopo con los Franciscanos y parte de la catequesis de ese biotopo era que íbamos a regenerar la espiritualidad también del sitio, este compromiso que yo digo que Dios nos ha colocado con algún objetivo, tiene que tener una certeza jurídica para que no permanezca en esta emoción que se ha desarrollado con mucha pasión porque ustedes aman el proyecto, pero para que se sostenga tiene que tener esa parte legal donde continúe, donde ya tengan este plan estratégico. Cómo va, dónde vamos que, se quedó con el gobierno local, ya no vamos a estar, pero quizá los que vengán después no creen y si no existe esa certeza jurídica, vamos a poner en riesgo un trabajo con este impacto yo no me la hueco y esa fue mi Concejo y ya me siento muy satisfecha de saber que están trabajando con mucha ansia. Y sé que por unanimidad se va a dar, el firmar ese convenio con hechos porque creo que eso es lo más importante que si lo han hecho buena voluntad, han trabajado, tienen una historia que pocos podrán contar en este Cantón, cómo no darle esa viabilidad legal, financiera y de proyectos para poder continuar construyendo juntos porque tiene que ser sostenible y ya que es regenerar, es restaurar quizás los errores que hemos cometido en el pasado hoy los tenemos acá, pero hoy estamos proponiendo una agenda para caminar, legal, técnica y espiritualmente en un equilibrio como que somos.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, expone que muy bienvenidos de nuevo Bernardo ya me habían anotado porque si no usted me declara una Regidora rebelde, yo ya lo conozco, ya me estaba así haciendo señas de que no había hablado, primero felicitarlos. Me encanta esa primera imagen, qué lindo que todos los belemitas pudiéramos tener una pared verde en nuestros hogares. Tal vez no sería como la de la imagen, pero tal vez lograríamos algo bonito, me encantaría, no conozco el Santuario, voy a ir porque ya me han hablado tanto de ese lugar que hay que visitarlo y quisiera que me explicarán un poquito más sobre la espiritualidad ecológica. Eso usted tiene algún credo, alguna religión, no sé. Eso me encantaría saber cómo se inició este programa, quién lo inició y me encantaría saber que me explicarán un poquito más sobre el desarrollo generativo. Y cómo inició el programa quién lo inició.

La señora Georgina Jimenez, sugiere que gracias por la pregunta, si la verdad es que espiritualidad ecológica es algo difícil de definir, porque si empezamos a decir que es espiritualidad, ya hay esto un colocho, pero para nosotros es algo muy sencillo el espíritu. Es lo que nos mantiene vivos la vida. De hecho, espíritu, se traduce rúa en hebreo que es el aliento, lo que nos mueve, lo que nos hace vivir, qué nos hace vivir, lo que ha sucedido en nuestra cultura occidental es que hemos separado, creyendo que el espíritu es algo como de los cielos allá

arriba y el cuerpo y la tierra. Mas bien, se decían a la Edad Media que era como lo pecaminoso, cuando se habla de espiritualidad ecológica, la ecología es la relación, las relaciones que hay entre todos los ecosistemas, es ver esa espiritualidad esa vida en todo nuestro alrededor, no es solo arriba en los cielos. Sino con toda conectándonos con el territorio, con nuestro cuerpo, cuidar nuestro cuerpo, cuidar las relaciones con los demás. A eso un poco es lo que se refiere con espiritualidad ecológica. Es todo, un concepto lo ha desarrollado muy bien, como dijo don Sigifredo en Laudato Sí. De hecho, el Laudato Sí salió en 2015 y para nosotros fue como el banderazo porque lo estudiamos y con los Franciscanos y esto es, pero de ahí hay muchísimas corrientes. Está la ecología profunda, hay un trabajo interesantísimo con el que nosotros nos vamos a basar, que es de una estadounidense, Johanna Macy desde los años 70 viene trabajando este tema. Que más tenemos la Carta de la Tierra, que ya lo hablamos, ese es el marco ético y el carisma Franciscano que, por cierto, este año se celebra los 800 años del cántico de las criaturas, que es ese poema que, escribió, no sé si lo escribió San Francisco y es impresionante porque era en la última etapa de su vida el ciego y aun así tenía esa sensibilidad y habló bellezas y vio hermandad vio unión con el fuego, con el agua que están hablando con la hermana madre tierra. A todo será hermanos, pero madre tierra, eso es lo que poco nos mueve, yo quisiera reconocer aquí Valeria. Ella tiene amplia formación con la Carta de la Tierra, ha recibido cómo es que, se llama educadora de Carta de la Tierra, Bernardo trabaja el tema técnico de regeneración, es el que nos está apoyando específicamente en el Santuario, pero él es el que tiene como esa visión de qué, especies, qué, es la conectividad ecológica, qué es un corredor biológico. Con todo eso, él lo trae yo como que los impulso, pero, yo lo que tengo más formación es en gestión, sistemas de gestión ambiental a nivel empresarial también. Eso sí, he estado desde la pandemia, cultivando mucho la meditación, tengo un proceso, lo que es meditación zen, pero también hace muchos años bastante católica, sí profeso mi religión católica y profundizando tal vez como esa parte que un poquito, tenía yo como que esa parte contemplación me ha ayudado mucho la meditación zen y aquí tenemos, Roxana Segura, la conocen ustedes, una mujer impresionante, ella, es generosa, trabaja muchísimo y ella del Franciscano tiene muchos años de trabajar y es la que nos pone. También es la que nos imprime la energía y la unidad y Mariana es como la que hace poquito ingresó. Ella es joven y es está casi por graduarse de Ingeniera Ambiental, también tiene como su conocimiento técnico. Fray Erick y quién más, ah bueno Lindi no está aquí, pero ella es abogada, también nos orienta mucho en todo esto de los convenios y amante de la parte de las ferias y de los productos ecológicos sostenible es la que está como más detrás con lo de la feria, Isa también es otra que no pudo venir otra compañera, Isabel Zumbado, ella de manejos naturales y es especialista en la parte de mariposas, que son los jardines polinizadores, ella nos está ayudando. No sé si es y respondemos su pregunta e invitadísima al Santuario y usted me dice, yo voy con usted.

La señorita Valeria Medrano, confirma que el programa fue un resultado justamente de haber hecho talleres y pequeñas experiencias con la comunidad, pero como ya Geo explicó, eso es un proceso que es bastante profundo de transformación. la visión que dio paso al programa es justamente esa necesidad de tener un programa más sostenido en el tiempo que permita generar este espacio y este encuentro de comunidad y donde veamos esta transformación de conciencia acomodándose, es algo que habíamos querido hacer desde hace mucho tiempo y este año vimos la oportunidad, le comenzamos a trabajar todos como equipo. Como dice Geo, desde la experiencia que cada uno tiene y así fue en realidad como este año logramos ya sembrar esa

semillita y lo lanzamos el sábado, todavía no lo hemos lanzado en redes sociales, pero eventualmente lo vamos a hacer a finales de semana, es de la otra y lo que buscamos es eso, traer un grupo de personas que estén dispuestas a aprender en comunidad y ampliar la percepción porque si la espiritualidad ecológica, está, creo que es una invitación a todos sin importar el credo, a repensar como la interdependencia de la vida y como todo en el planeta está conectado y cómo funciona todo tan perfectamente a través de un sistema muy complejo, desde diferentes experiencias, no solamente entenderlo a nivel mental, sino como decía Geo ver el cuerpo, sentirlo y que eso nos haga transformar la forma en que veamos otros seres vivos, otros espacios, también de ahí viene el nombre escuchando la sabiduría, la sabiduría de la tierra por es importante, abrirnos esta perspectiva que nos da la naturaleza para poder discernir, por ejemplo, que es sostenible y que no es sostenible, pero teniendo siempre sí esa voz que viene de la tierra, porque al final somos tierra, Leonardo Boff, que es también un filósofo que nos gusta mucho, dice que somos tierra, que canta, que baila, que respira, esa es la invitación a la que buscamos llevar a las personas que se inscriban a este programa.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, recomienda que bienvenidos, yo creo que es bastante grato ver personas que trabajan por su comunidad. Sin nada cambio ni ningún beneficio, yo creo que eso hace grande, justamente la labor que hacen todos esos grupos comunales que el Cantón tiene. Yo sí creo importantísimo que el aprendizaje mayor, si bien lo podemos recibir los adultos se enriquece más cuando se trata de los niños. Yo quisiera saber si dentro de eso existe, una metodología para llegar a ellos y que ellos se sientan motivados a querer construir como lo están haciendo ustedes. Yo creo que eso es importante porque sin duda alguna, desde que se enseña con los niños desde que se les enseña a ellos, yo creo que ya van creciendo con esa mentalidad de querer, acercarse a que el ambiente es lo realmente necesario para el ser humano, si quisiera escucharlos para ver cómo se va a accionar en eso y máxime que como ustedes bien lo están diciendo nosotros seremos unos aliados bastantes importantes para ustedes, así como ustedes para este Concejo Municipal.

La señorita Valeria Medrano, presenta que en realidad si existen metodologías para trabajar con la niñez, este programa que estamos desarrollando inicialmente es para personas jóvenes y también adultos. Claramente hacerlo con niños implica repensarlo, no es algo que hayamos conversado sinceramente, pero ya que nos hace la pregunta, creo que es algo que nos llevamos para conversar, a ver qué podemos hacer con las escuelas y con los niños. Creo que la visión, tal vez que tenemos de este programa es que sean adultos que pueda acompañar a niños de sus hogares, para también ayudarles a despertar esta visión. Pero, muchas gracias, sin duda vamos a tomarlo en cuenta.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, reitera que Gil, me quitó las palabras de la boca, yo les iba a preguntar si tenían algún programa o algún centro educativo. Ya lo contestó la muchacha y me gustaría saber quién le puso este nombre tan hermoso Abes.

La señora Georgina Jimenez, señala que nombre entre todos, decíamos, bueno, sí, Asociación Belén tiene que haber Belén Sostenible, pero él fue el que como que conectó las aves y lo que comentaba la compañera, el significado que tiene las aves. Fue como guau, sí, claro, llamémoslos así.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, habla que la verdad es que felicitarlos, porque personas como usted siempre ha dicho, son los que hacen grandes a una comunidad. Esos trabajos tan importantes y sin esperar nada a cambio, son demasiado importantes para que una comunidad crezca y siga adelante. La verdad es que de proyectos que han venido a presentar aquí el tiempo que están aquí y todo este me ha agradado mucho, me gustó mucho tienen muy claro el norte hacia dónde quieren ir y hacia dónde quieren llegar y la verdad es que de los compañeros ya dijeron todos es felicitarlos, instarlos a seguir adelante y sé que en este Concejo tienen el apoyo que requieran para continuar.

El Regidor Propietario Ulises Araya, opina que yo, además de agradecer, quiero contarles una experiencia que tuve el sábado anterior. Estuve en San José, tuve que hacer un mandado allá por San Pedro en la mañana y decidí cómo tenía tiempo de venirme caminando desde San Pedro hasta la Merced a agarrar el bus de Belén le puse atención a lo que en San José han sembrado en los espacios públicos. Y es una diferencia, nosotros en Belén verdaderamente que en ese campo estamos altísimos, el concepto del desarrollo regenerativo, yo creo que, si hay que debérselo a una organización, a ustedes y eso yo lo agradezco, montones, yo escuché desarrollo regenerativo aquí en Belén por primera vez. Años después, en la UCR me tocó en un curso de Geografía escuchar de nuevo el concepto, pero ya lo tenía masticado. Ver esas plantas con sentido, es lo que uno le da la certeza de que, si nosotros tomamos en cuenta organizaciones como ustedes, este Cantón puede potenciarse todavía más. Yo absolutamente de acuerdo en que apoyemos ese convenio. Es más, cuando venga, ojalá venga lo más pronto posible, porque verdaderamente hay que dotarlo y no sólo dotarlo de la intención. Sino de los recursos necesarios porque estamos hablando de que es embellecer el espacio público, la regeneración de nuestro cantón y ABes es indudablemente la organización que en este Cantón podría ayudarnos podríamos comenzar, por ejemplo, con el biotopo, que ha sido la conquista de muchos belemitas desde hace bastante tiempo y que creo que con la ayuda de ustedes de los Franciscanos. De todos quienes hemos puesto nuestro granito de arena desde el 2020 que se empezó a gestar. Eso podríamos tener un espacio ejemplar en este Cantón, yo, sobre eso quería consultarles a ustedes las expectativas que tienen en ABes sobre el convenio. Finalmente, el convenio vendrá aquí al Concejo Municipal cuando la administración suba, pero yo quisiera que ustedes nos compartieran con nosotros y con los belemitas en general, más o menos que han visualizado para integrar en ese convenio y nada más. Finalmente agradecerles a ustedes personalmente. También tengo que decirlo porque si no hubiera sido por Abes, yo no me hubiera aproximado a lo que es Laudato Si la gran herencia del Papa Francisco, el cuidado de la naturaleza. Muy bien acercado, tampoco al conocimiento en una feria ambiental de lo que fue que don Manuel Zumbado Palillo hablara en una de esas ferias sobre el Ojo de Agua y sobre la amenaza en aquella época que se veía como un mito de que AyA se iba a llevar el agua. Fue en una feria de ABes donde eso se comentó fue ahí donde se gestó y a los años se confirmó y logramos activarnos para defender ese tesoro que es el Ojo de Agua. Creo que esa génesis fue en un encuentro comunal que ustedes que están y eso por supuesto que también tenemos que agradecerlo y para finalizar mi agradecimiento en el 2019, ustedes junto con los Franciscanos ayudaron a gestar el espacio informativo para la defensa de La Gruta de La Asunción, defensa de La Gruta que logro que se frenara la disminución ilegal del área de protección de la naciente de La Gruta. Eso es un tema que todavía está pendiente de finalizar, pero fueron ustedes y un

grupo de actores más los que ese año lograron defender ese patrimonio histórico que tenemos los belemitas y que tenemos que seguir defendiendo. Les agradezco montones y nada más quedo con esa consulta, si nos pueden hablar un poco de la expectativa del convenio.

La señora Georgina Jimenez, establece que Si el convenio venimos, la verdad que hace bastante tiempo tratando de visualizarlo junto con la Unidad Ambiental. Y ya tenemos un borrador que está bastante digámoslo así general, porque como ustedes ven trabajamos como diferentes líneas, no queríamos como ser como muy, específicos en algo, está como redactado de forma muy general y lo que estamos visualizando es hacer cartas de entendimiento específicas para proyectos, pero probablemente lo que lo que vamos a lanzar primero. Sería ese marco general.

El Regidor Propietario Ulises Araya, solicita que hemos expresado muchos el agradecimiento de los grupos que dan sin nada a cambio, pero yo sí hago el llamado a que visualicemos que, esa frase que tiene de DINADECO que los fondos públicos en manos de las Asociaciones del doble visualicémoslo soñemos con ese convenio soñamos con que ese convenio tenga monto presupuestario porque de regenerar espacios verdes bajo una óptica de plantas con sentido, como nos decía Manuel Zumbado, que está haciendo ese estudio de las abejas Manuel Zumbado. Debe tener eso, me encantará el convenio que venga, no importa, pero ojalá que tenga ya ese componente económico de que la Municipalidad Belén puede con toda la potestad fijar un convenio económico en el cual se le puede dar mantenimiento bajo el espectro técnico regenerativo a ciertas áreas verdes del Cantón. Ahí va a estar, por ejemplo, el biotopo dentro de muy poco y van a haber incluso espacios, de parques municipales que podrían ser, ejemplares a nivel nacional de lo que es la puesta en ejecución del desarrollo regenerativo en el diseño del paisaje y eso, por supuesto, requiere criterio técnico y también requiere, por supuesto, de inversión, una inversión que no creo que tenga que ser más alta, por ejemplo, de la que hacemos día con día en los contratos que tenemos actualmente en la Municipalidad, por qué no hacer ese experimento de tener unas determinadas áreas, yo diría incluso los parques que tienen áreas de protección que tengan ese diseño regenerativo, no es únicamente el llamado a la Alcaldesa y ABes. De que ojalá pueda hacer un convenio lo más completo posible para tener un sueño y presumir de algo más de lo mucho que nos sentimos orgullosos en Belén con respecto a cómo manejamos nosotros las áreas verdes. De verdad que en eso podemos presumir San José, lo que ponen son unas con el perdón de ellos, ponen unas matitas, ahí todas ni siquiera nativas solamente para la estética humana y ese no es el sentido. Estamos en un momento, donde todo lo que se siembre en los espacios públicos tiene que ser plantas con sentido.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, comenta que sí quiero también expresar la felicitación a ustedes jóvenes. El reto que están asumiendo de relacionar lo que es la infraestructura de nuestro Cantón, con todo este diseño de energía natural holístico. Que viene producto siempre de personas con un espíritu muy noble y muy consciente, del aporte que la naturaleza nos puede brindar, muchas gracias por ese reto y ojalá que sea un efecto multiplicador para todos los jóvenes, también del Cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Primero: Dar por recibido el informe de la organización Asociación Belén Sostenible ABes y su plan de trabajo año 2025. **SEGUNDO:** Agradecer y

felicitar a los jóvenes integrantes de esta organización por el esfuerzo y gran aporte al desarrollo sostenible para el futuro del Cantón de Belén. **TERCERO:** Se sirvan remitir la expectativa del convenio que ustedes pretenden solicitar a la Municipalidad.

CAPITULO III

ARTÍCULO 3. Se conoce el Oficio AMB-MC-099-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DEL MEMORANDO PI-16-2025. PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO-02-2025. Hemos recibido el memorando N°PI-16-2025, suscrito por el señor Alexander Venegas Cerdas, Encargado de la Unidad de Planificación Institucional, ingresado a esta Alcaldía hoy, 22 de mayo de 2025; a través del que remite el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario-02-2025.

PI-16-2025

Se adjunta el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario 02-2025. Se adjunta la guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el PAO-Extraordinario 02-2025 las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General, la misma se mantiene igual a la presentada con el PAO-Ordinario-2025. Así mismo la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-LOC-1064, señala que el Concejo Municipal debe conocer la información plurianual actualizada, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público para el Extraordinario 02-2025. Por lo tanto, se adjunta el presupuesto plurianual actualizado 2025-2028, donde se incorpora la suma de los ingresos y egresos tanto del Plan Presupuesto Ordinario 2025, como del Presupuesto Extraordinario 02-2025, para ser presentado al Concejo Municipal para su información y aprobación y luego ser remitido a la Contraloría General de la República.

Por último, se presenta la guía interna de verificación de requisitos del bloque de Legalidad Presupuestario que deben cumplir las Municipalidades en la formulación del presupuesto extraordinario 02-2025. Lo anterior para su conocimiento, análisis y presentación al Concejo Municipal para su conocimiento, aprobación y envío a la Contraloría General de la República para su refrendo. El acuerdo de aprobación deberá indicar tanto la aprobación del Plan Anual Operativo, como del Presupuesto Extraordinario 02-2025.

Nota: El Presupuesto Extraordinario 02-2025, así como el presupuesto plurianual y la guía interna de verificación de requisitos del presupuesto extraordinario 02-2025, fueron recibidos de forma impresa en esta oficina el 22 de mayo de 2025, los cuales, fueron presentados por parte de la Lic. Julieta Zumbado Ramírez, de la Unidad de Presupuesto, por medio del memorando DAF-PRE-M-65-2025. Con el fin de agilizar el proceso, favor de recomendarle al Concejo Municipal, si a bien lo tienen, tomar el acuerdo de dispensar de trámite de Comisión y aprobar tanto el Plan Anual Operativo Extraordinario 02-2025, el Presupuesto Extraordinario 02-2025 y el Presupuesto Plurianual actualizado 2025-2028, donde se incorpora la suma de los ingresos y egresos tanto del Plan Presupuesto Ordinario 2025, como del Presupuesto Extraordinario 02-2025.

DAF-PRE-M 65-2025

El pasado 29 de abril se presentó a la Contraloría General de la República el Extraordinario 01-2025 para su aprobación, sin embargo, fue improbadado según el oficio DFOE-LOC-0868 de fecha del 21 de mayo 2025 donde nos indican lo siguiente: “Una vez revisada la información aportada, el Órgano Contralor resuelve improbar el citado documento presupuestario al constatar que el Concejo Municipal no emitió un acuerdo explícito de aprobación del presupuesto, incumpliendo el principio de legalidad establecido en los artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública, n.º 6227; y los artículos 13 inciso b), 17 inciso i), 104, 106 y 107 del Código Municipal y la NTPP 4.2.3. Dicho incumplimiento se observa, en el acta de la sesión ordinaria n.º 21-2025 celebrada el 8 de abril de 2025 aportada en el folio n.º 116327, en lo que interesa, se transcribe a continuación: “SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. / TERCERO: Avalar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario N°01-2025 por un monto de ¢2,706,286,858.43...” (el subrayado y la negrita no corresponden al original).

Como se desprende de la lectura anterior, no consta un acuerdo expreso del Concejo Municipal que apruebe el presupuesto extraordinario, requisito indispensable que debe cumplirse antes de ser sometido a la aprobación externa. Esto, considerando que el término avalar carece de efectos jurídicos y no sustituye el deber de la aprobación formal, omisión que limita a la Contraloría General para emitir dicho acto, máxime cuando el Código Municipal establece en varios de sus artículos la obligación del Concejo Municipal de aprobar los presupuestos.” Por lo tanto, se adjunta el informe DAF-PRE INF19-2025 del Presupuesto Extraordinario 02-2025, que corresponde a la misma información del Extraordinario 01-2025. Le agradezco que lo pueda adjuntar al documento del Plan Operativo Anual del Presupuesto Extraordinario 02-2025, que se presentará a la Alcaldía Municipal, para su conocimiento y análisis y presentación al Concejo Municipal para su aprobación y envío a la Contraloría General de la República para aprobación.

Así mismo la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-LOC-1064, señala que el Concejo Municipal debe conocer la información plurianual actualizada, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público para el Extraordinario 02-2025. Por lo tanto, se adjunta el presupuesto plurianual actualizado 2025-2028, donde se incorpora la suma de los ingresos y egresos tanto el Plan Presupuesto Ordinario 2025 como el Presupuesto Extraordinario 02-2025, y sus modificaciones, para ser presentado al Concejo Municipal para su información y luego ser remitido a la Contraloría General de la República. Por último, se presenta la guía interna de verificación de requisitos del bloque de Legalidad Presupuestario que deben cumplir las Municipalidades en la formulación del presupuesto extraordinario 02-2025.

DAF-PRE INF19-2025

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025

DAF-PRE INF19-2025

MAYO 2025

INTRODUCCIÓN

El presente Plan Presupuesto Extraordinario 02-2025, pertenece a los aumentos de ingresos y gastos, de los cuales una parte corresponde a ingresos corrientes e ingresos de capital, que se debe reforzar según proyección realizada por la Licda. Andrea Arce Barrantes, Coordinación de Gestión de Cobros, por medio del informe UGC-INF02-2025 y la otra parte corresponde al resultado de la Liquidación Presupuestaria 2024. Dicha Liquidación, se presentó a la Alcaldía Municipal por medio del informe DAF-PRE-INF 04-2025, informe sobre la Liquidación Inicial Presupuesto correspondiente al año 2024 y el Anexo No.1 Liquidación Presupuestaria Municipalidades 2024, establecido por la Contraloría General de la República para la Liquidación del Presupuesto del año 2024, la cual se adjunta a este presupuesto. Además, se adjunta el memorando DAF-PRE-M 25-2025, en el cual se presenta el Presupuesto Plurianual para los años 2025-2028/Presupuesto Extraordinario 02-2025 y la guía interna de verificación.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025 SECCIÓN DE INGRESOS

El presente presupuesto de ingresos es por la suma de \$2,706,286,858.43. El mismo está conformado de la siguiente forma:

CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	MONTO	%
1.0.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1.982.234,00	0,07%
1.4.0.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.982.234,00	0,07%
1.4.1.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1.982.234,00	0,07%
1.4.1.2.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.982.234,00	0,07%
1.4.1.2.02.00.0.0.0.000	CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN	1.982.234,00	0,07%
2.0.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	31.127.305,26	1,15%
2.4.0.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.127.305,26	1,15%
2.4.1.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	31.127.305,26	1,15%
2.4.1.1.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	24.928.507,00	0,92%
2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	RECURSOS SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA LEY 8114	24.928.507,00	0,92%
2.4.1.5.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	6.198.798,26	0,23%
2.4.1.5.02.00.0.0.0.000	INS (IMPUESTO DE DERECHO DE CIRCULACION DE LOS	6.198.798,26	0,23%
3.0.0.0.00.00.0.0.0.000	FINANCIAMIENTO	2.673.177.319,17	98,78%
3.3.0.0.00.00.0.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIOR	2.673.177.319,17	98,78%
3.3.1.0.00.00.0.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	776.705.335,56	28,70%
3.3.1.1.00.00.0.0.0.000	SUPERÁVIT	776.705.335,56	28,70%
3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	SUPERÁIT ESPECÍFICO	1.896.471.983,61	70,08%
3.3.2.1.00.00.0.0.0.000	SUPERÁVIT	1.896.471.983,61	70,08%

CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	MONTO	%
4.03.03.02.01.01.00.00	FONDO ACUEDUCTO MUNICIPAL	1.000.597.225,60	36,97%
4.03.03.02.01.03.00.00	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL 3% DEL IBI, LEYES 7509 Y 7729	3.469.635,04	0,13%
4.03.03.02.01.04.00.00	JUNTAS DE EDUCACION, 10% IMPUESTO TERRITORIAL Y 10% IBI, LEY 4509 Y 7723	6.380.476,27	0,24%
4.03.03.02.01.05.00.00	ORGANISMO DE NORMALIZACION TECNICA 1% DEL IBI	1.734.817,53	0,06%
4.03.03.02.01.06.00.00	GASTO ADMINISTRATIVO 10% IBI	45.731.402,84	1,69%
4.03.03.02.01.07.00.00	PLAN DE LOTIFICACION PARA BIBLIOTECA	2.822.314,92	0,10%
4.03.03.02.01.08.00.00	APORTE CONCEJO NAC. PERSONA C/DISCAP (CONAPDIS)	695.957,36	0,03%
4.03.03.02.01.10.00.00	FONDO LEY DE INSTALACION DE ESTACIONOMETROS	11.009.110,15	0,41%
4.03.03.02.01.14.00.00	FONDO LEY 8114 SIMPLIF. Y EFICIENCIA TRIBUTARIA	50.653.181,60	1,87%
4.03.03.02.01.19.00.00	2.5% PATENTES ADMINISTRACION BIBLIOTECA	14.604.896,02	0,54%
4.03.03.02.01.23.00.00	APORTE CRUZ ROJA SECTOR PRIVADO	517.401,00	0,02%
4.03.03.02.01.24.00.00	5% PATENTES PARA EDUCACION	46.609.377,91	1,72%
4.03.03.02.01.25.00.00	2.5% PATENTES A MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.208.094,07	0,08%
4.03.03.02.01.26.00.00	7.5% PATENTES PARA EL DEPORTE	37.563.155,23	1,39%
4.03.03.02.01.29.00.00	PROYECTOS PROGRAMAS PARA CONCEJO DE PERSONA JOVEN	6.104.072,98	0,23%
4.03.03.02.01.30.00.00	FONDO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	60.759.399,27	2,25%
4.03.03.02.01.31.00.00	APORTE SECTOR PRIVADO PARA MEJORAS VIALES	1.042.282,58	0,04%
4.03.03.02.01.32.00.00	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS	6.589.196,67	0,24%
4.03.03.02.01.34.00.00	FONDO DE ASEO DE VIAS	157.945.280,89	5,84%
4.03.03.02.01.41.00.00	5% APOORTE SALUD	7.983.937,76	0,30%
4.03.03.02.01.42.00.00	5% APOORTE SEGURIDAD	2.837.365,20	0,10%
4.03.03.02.01.44.00.00	FONDO SERVICIOS AMBIENTALES	328.195.455,09	12,13%
4.03.03.02.01.45.00.00	APORTE SECTOR PRIVADO FUNDACION CUIDADOS PALIATIVOS	316.800,00	0,01%
4.03.03.02.01.48.00.00	MULTAS ART. 234 INCISO D LEY DE TRANSITO	43.174.475,24	1,60%
4.03.03.02.01.51.00.00	APORTE PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	29.065.672,29	1,07%
4.03.03.02.01.60.00.00	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS IMAS	3.456.896,30	0,13%
4.03.03.02.01.61.00.00	DONACIONES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	382.289,30	0,01%
4.03.03.02.01.63.00.00	FONDO ATENCIÓN EMERGENCIAS, ART 46 BIS	24.021.814,50	0,89%
TOTAL		2.706.286.858,43	100,00%

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		155,881,863.43	442,417,880.00	2,107,987,115.00	0.00	2,706,286,858.43
1	SERVICIOS	0.00	358,776,409.72	0.00	0.00	358,776,409.72

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	25,141,470.28	0.00	0.00	25,141,470.28
5	BIENES DURADEROS	0.00	58,500,000.00	849,532,851.75	0.00	908,032,851.75
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155,881,863.43	0.00	0.00	0.00	155,881,863.43
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	10,708,094.07	0.00	10,708,094.07
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	1,247,746,169.18	0.00	1,247,746,169.18

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025
SECCIÓN DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	155,881,863.43	442,417,880.00	2,107,987,115.00	0.00	2,706,286,858.43
1	SERVICIOS	0.00	358,776,409.72	0.00	0.00	358,776,409.72
1.01	ALQUILERES	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
1.01.03	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	342,842,063.25	0.00	0.00	342,842,063.25
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	0.00	24,110,468.59	0.00	0.00	24,110,468.59
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	0.00	315,726,494.66	0.00	0.00	315,726,494.66
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	3,005,100.00	0.00	0.00	3,005,100.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
1.06.01	SEGUROS	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	9,492,063.89	0.00	0.00	9,492,063.89
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0.00	9,492,063.89	0.00	0.00	9,492,063.89
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	1,042,282.58	0.00	0.00	1,042,282.58
1.08.02	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACION	0.00	1,042,282.58	0.00	0.00	1,042,282.58
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	2,700,000.00
1.099.99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	2,700,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	25,141,470.28	0.00	0.00	25,141,470.28
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y	0.00	12,787,994.93	0.00	0.00	12,787,994.93
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	0.00	12,787,994.93	0.00	0.00	12,787,994.93
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	9,353,475.35	0.00	0.00	9,353,475.35
2.99.02	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	3,207,000.00	0.00	0.00	3,207,000.00
2.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0.00	5,146,475.35	0.00	0.00	5,146,475.35
5	BIENES DURADEROS	0.00	58,500,000.00	849,532,851.75	0.00	908,032,851.75
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	58,500,000.00	382,289.30	0.00	58,882,289.30

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	0.00	0.00	382,289.30	0.00	382,289.30
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	55,000,000.00	0.00	0.00	55,000,000.00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
5.01.06	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	68,581,688.60	0.00	68,581,688.60
5.02.02	VÍAS DE COMUNICACION TERRESTRE	0.00	0.00	68,581,688.60	0.00	68,581,688.60
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0.00	0.00	773,568,873.85	0.00	773,568,873.85
5.03.01	TERRENOS	0.00	0.00	773,568,873.85	0.00	773,568,873.85
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
5.99.03	BIENES INTANGIBLES	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155,881,863.43	0.00	0.00	0.00	155,881,863.43
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	84,844,041.43	0.00	0.00	0.00	84,844,041.43
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	1,734,817.53	0.00	0.00	0.00	1,734,817.53
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS	4,165,592.40	0.00	0.00	0.00	4,165,592.40
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES	6,380,476.27	0.00	0.00	0.00	6,380,476.27
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	72,563,155.23	0.00	0.00	0.00	72,563,155.23
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE	71,037,822.00	0.00	0.00	0.00	71,037,822.00
6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	70,721,022.00	0.00	0.00	0.00	70,721,022.00
6.04.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	316,800.00	0.00	0.00	0.00	316,800.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	10,708,094.07	0.00	10,708,094.07
7.01	TRANSFERENCIA DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	2,208,094.07	0.00	2,208,094.07
7.01.04	TRANSFERENCIA DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	0.00	0.00	2,208,094.07	0.00	2,208,094.07
7.03	TRANSFERENCIA DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES	0.00	0.00	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00
7.03.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	0.00	0.00	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	1,247,746,169.18	0.00	1,247,746,169.18
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	1,247,746,169.18	0.00	1,247,746,169.18
9.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	1,516,062.24	0.00	1,516,062.24
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	1,246,230,106.94	0.00	1,246,230,106.94

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025
SECCIÓN DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

Código	CLASIFICADOR ECONÓMICO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES POR CLASIFICADOR ECONÓMICO	155,881,863.43	442,417,880.00	2,107,987,115.00	0.00	2,706,286,858.43
1	GASTOS CORRIENTES	155,881,863.43	372,853,657.99	0.00	0.00	528,735,521.42
1.1	GASTOS DE CONSUMO	0.00	372,853,657.99	0.00	0.00	372,853,657.99
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	372,853,657.99	0.00	0.00	372,853,657.99
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155,881,863.43	0.00	0.00	0.00	155,881,863.43

Código	CLASIFICADOR ECONÓMICO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
1.3.1	<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	84,844,041.43	0.00	0.00	0.00	84,844,041.43
1.3.2	<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	71,037,822.00	0.00	0.00	0.00	71,037,822.00
2	GASTOS DE CAPITAL	0.00	69,564,222.01	860,240,945.82	0.00	929,805,167.83
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	11,064,222.01	68,581,688.60	0.00	79,645,910.61
2.1.2	<i>Vías de comunicación</i>	0.00	11,064,222.01	68,581,688.60	0.00	79,645,910.61
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	58,500,000.00	780,951,163.15	0.00	839,451,163.15
2.2.1	<i>Maquinaria y equipo</i>	0.00	58,500,000.00	382,289.30	0.00	58,882,289.30
2.2.2	<i>Terrenos</i>	0.00	0.00	773,568,873.85	0.00	773,568,873.85
2.2.4	<i>Intangibles</i>	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	10,708,094.07	0.00	10,708,094.07
2.3.1	<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	0.00	0.00	2,208,094.07	0.00	2,208,094.07
2.3.2	<i>Transferencias de capital al Sector Privado</i>	0.00	0.00	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	1,247,746,169.18	0.00	1,247,746,169.18
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	1,247,746,169.18	0.00	1,247,746,169.18

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECÍFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Servi/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona JOVEN (CPJ)	1.982.234,00	2	10	1	Servicios Sociales y Complementarios	1.982.234,00	1.982.234,00				
						Servicios	1.982.234,00					
							1.982.234,00					
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Recursos Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	24.928.507,00	3	2	1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	24.928.507,00	24.928.507,00				
						5	Bienes Duraderos					24.928.507,00
												24.928.507,00
2.4.1.1.05.02.0.0.000	INS (Impuesto de Derecho de Circulación de los	6.198.798,26	2	3	2	Calles y Caminos	6.198.798,26	6.198.798,26				
						Materiales y Suministros	6.198.798,26					
												6.198.798,26
3.3.1.1.00.00.0.0.000	Superávit	776.705.335,56	1	4	6	Asociación Cruz Roja Costarricense	60.000.000,00	60.000.000,00				
						Transferencias Corrientes	60.000.000,00					
			2	22	5	Seguridad Vial	11.825.524,76	11.825.524,76				
						Bienes Duraderos	11.825.524,76					
			2	28	1	Atención de Emergencias	75.000.000,00	75.000.000,00				
						Servicios	75.000.000,00					
			3	7	1	Otros Fondos e Inversiones	629.879.810,80					
						5	Bienes Duraderos					173.983.862,03

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.1.01.00.0.0.0.000	FONDO ACUEDUCTO MUNICIPAL	1.000.597.225,60	3	7	7	Transferencia de Capital	8.500.000,00		8.500.000,00		
					9	Cuentas Especiales	447.395.948,77				447.395.948,77
							776.705.335,56				
					1	Otros Fondos e Inversiones	1.000.597.225,60				
					5	Bienes Duraderos	225.658.153,89		225.658.153,89		
3.3.2.1.03.00.0.0.0.000	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL, 3% DEL IBI, LEYES 7509 Y 7729	3.469.635,04	1	4	9	Cuentas Especiales	774.939.071,71				774.939.071,71
							1.000.597.225,60				
3.3.2.1.04.00.0.0.0.000	JUNTAS DE EDUCACIÓN, 10% IMPUESTO TERRITORIAL Y 10% IBI, LEYES 7509 Y 7729	6.380.476,27	1	4		Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI)	3.469.635,04				
					6	Transferencias Corrientes	3.469.635,04	3.469.635,04			
							3.469.635,04				
3.3.2.1.05.00.0.0.0.000	JUNTAS DE EDUCACIÓN, 10% IMPUESTO TERRITORIAL Y 10% IBI, LEYES 7509 Y 7729	6.380.476,27	1	4		Juntas Educación (10% I.B.I)	6.380.476,27				
					6	Transferencias Corrientes	6.380.476,27	6.380.476,27			
							6.380.476,27				
3.3.2.1.06.00.0.0.0.000	ORGANISMO DE NORMALIZACIÓN TECNICA, 1% DEL IBI, LEY 7729	1.734.817,53	1	4		Órgano de Normalización Técnica (1% IBI)	1.734.817,53				
					6	Transferencias Corrientes	1.734.817,53	1.734.817,53			
							1.734.817,53				
3.3.2.1.06.00.0.0.0.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS 10% IBI	45.731.402,84	3	7	1	Otros Fondos e Inversiones	45.731.402,84				

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
4.03.03.02.01.07.00.00	Plan de Lotificación	2.822.314,92	3	7	5	Bienes Duraderos	45.731.402,84		45.731.402,84		
							45.731.402,84				
					1	Otros Fondos e Inversiones	2.822.314,92				
					9	Cuentas Especiales	2.822.314,92				2.822.314,92
3.3.2.1.08.00.0.0.0.000	APORTE CONSEJO NACIONAL PERSONA C/DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	695.957,36	1	4							
						Consejo Nac personas con Discapacidad (CONAPDIS)	695.957,36				
					6	Transferencias Corrientes	695.957,36	695.957,36			
							695.957,36				
3.3.2.1.10.00.0.0.0.000	FONDO LEY DE INSTALACION DE ESTACIONOMETROS	11.009.110,15	2	23							
						Seguridad y Vigilancia	11.009.110,15				
					1	Servicios	1.200.000,00	1.200.000,00			
					2	Materiales y Suministros	9.146.475,35	9.146.475,35			
					5	Bienes Duraderos	662.634,80		662.634,80		
							11.009.110,15				
3.3.2.1.14.00.0.0.0.000	FONDO LEY 8114 SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA	50.653.181,60	3	2	1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	50.653.181,60				
					5	Bienes Duraderos	50.653.181,60		50.653.181,60		
							50.653.181,60				
3.3.2.1.19.00.0.0.0.000	2.5% PATENTES ADMINISTRATIVA BIBLIOTECA	14.604.896,02	3	7	1	Otros Fondos e Inversiones	14.604.896,02				
					9	Cuentas Especiales	14.604.896,02	14.604.896,02			

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
3.3.2.1.23.00.0.0.0.000	APORTE CRUZ ROJA SECTOR PRIVADO	517.401,00	1	4	6	Asociación Cruz Roja Costarricense	14.604.896,02 517.401,00	517.401,00				
						Transferencias Corrientes	517.401,00					
							517.401,00					
3.3.2.1.24.00.0.0.0.000	5% PATENTES PARA EDUCACION	46.609.377,91	1	4	6	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	35.000.000,00	35.000.000,00				
						Transferencias Corrientes	35.000.000,00					
			1	4	6	Asociación Rondalla Municipal de Belén	10.203.621,00	10.203.621,00				
						Transferencias Corrientes	10.203.621,00					
			2	10	1	Servicios Sociales y Complementarios	1.405.756,91	1.405.756,91				
						Servicios	1.405.756,91					
							46.609.377,91					
			3.3.2.1.25.00.0.0.0.000	2.5% PATENTES MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.208.094,07	3	7	1				Otros Fondos e Inversiones
7	Transferencias de Capital	2.208.094,07										
									2.208.094,07			
3.3.2.1.26.00.0.0.0.000	7.5% PATENTES PARA EL DEPORTE	37.563.155,23							1	4	6	Otros Fondos e Inversiones
			6	Transferencias Corrientes	37.563.155,23							
						37.563.155,23						
			3.3.2.1.29.00.0.0.0.000	PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA CONSEJO DE PERSONA JOVEN	6.104.072,98	2	10	1				Servicios Sociales y Complementarios
Servicios	6.104.072,98											

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.1.30.00.0.0.0.000	FONDO PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	60.759.399,27	2	5	1		6.104.072,98				
						Parques y Obras de Ornato	60.759.399,27				
						Servicios	60.759.399,27	60.759.399,27			
3.3.2.1.30.00.0.0.0.000	APORTE SECTOR PRIVADO PARA MEJORAS VIALES	1.042.282,58	2	22	1						
						Seguridad Vial	1.042.282,58				
						Servicios	1.042.282,58	1.042.282,58			
3.3.2.1.32.00.0.0.0.000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS	6.589.196,67	2	3	2						
						Mantenimiento de Caminos y Calles	6.589.196,67				
						Materiales y Suministros	6.589.196,67	6.589.196,67			
3.3.2.1.34.00.0.0.0.000	FONDO ASEO DE VIAS	157.945.280,89	2	1	1						
						Aseo de Vías y Sitios Públicos	157.945.280,89				
						Servicios	157.945.280,89	157.945.280,89			
3.3.2.1.41.00.0.0.0.000	5% APOORTE SALUD	7.983.937,76	3	7	1						
						Otros Fondos e Inversiones	7.983.937,76				
						Cuentas Especiales	7.983.937,76				7.983.937,76
3.3.2.1.42.00.0.0.0.000	5% APOORTE SEGURIDAD	2.837.365,20	2	23	5						
						Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	2.837.365,20				
						Bienes Duraderos	2.837.365,20		2.837.365,20		

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.144.00.0.0.0.000	FONDO SERVICIOS AMBIENTALES	328.195.455,09	3	7	1	Otros Fondos e Inversiones	2.837.365,20				
					5	Bienes Duraderos	328.195.455,09				
							328.195.455,09		328.195.455,09		
3.3.2.145.00.0.0.0.000	APORTE SECTOR PRIVADO FUNDACION CUIDADOS PALIATIVOS BELEN	316.800,00	1	4		Fundación Cuidados Paliativos Belén	316.800,00				
					6	Transferencias Corrientes	316.800,00	316.800,00			
							316.800,00				
3.3.2.148.00.0.0.0.000	MULTAS ART. 234 INCISO DE LEY DE TRANSITO	43.174.475,24	2	22		Seguridad Vial	43.174.475,24				
					5	Bienes Duraderos	43.174.475,24				
							43.174.475,24		43.174.475,24		
3.3.2.151.00.0.0.0.000	APORTE PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	29.065.672,29	2	10		Servicios Sociales y Complementarios	29.065.672,29				
					1	Servicios	25.858.672,29	25.858.672,29			
					2	Materiales y Suministros	3.207.000,00	3.207.000,00			
							29.065.672,29				
3.3.2.160.00.0.0.0.000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (IMAS)	3.456.896,30	2	10		Servicios Sociales y Complementarios	3.456.896,30				
					1	Servicios	3.456.896,30	3.456.896,30			
							3.456.896,30				
3.3.2.161.00.0.0.0.000	DONACIONES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	382.289,30	3	5	11	Mejoras e Inversiones en el Servicio Desechos Sólidos	382.289,30				

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.1.63.00.0.0.0.000	FONDO ATENCIÓN EMERGENCIAS, ART 46 BIS	24.021.814,50	2	28	5	Bienes Duraderos	382.289,30	24.021.814,50	382.289,30		
						382.289,30					
						Atención de Emergencias	24.021.814,50				
					1	Servicios	24.021.814,50				
						24.021.814,50					
		2.706.286.858,43				2.706.286.858,43	554.404.639,45	918.740.945,82	0,00	1.233.141.273,16	

Yo Lic. Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinación de la Unidad de Presupuesto, responsable de elaborar este detalle de origen y aplicación, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Belén, a la totalidad de los recursos con origen específico y libre incorporado en el presupuesto Extraordinario 02-2025.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

El presente presupuesto de ingresos es por la suma de ¢2,706,286,858.43. El mismo está conformado de la siguiente manera:

CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	MONTO	%
1.0.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1.982.234,00	0,07%
1.4.0.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.982.234,00	0,07%
1.4.1.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1.982.234,00	0,07%
1.4.1.2.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.982.234,00	0,07%
1.4.1.2.02.00.0.0.0.000	CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN	1.982.234,00	0,07%
2.0.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	31.127.305,26	1,15%
2.4.0.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.127.305,26	1,15%
2.4.1.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	31.127.305,26	1,15%
2.4.1.1.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	24.928.507,00	0,92%
2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	RECURSOS SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA LEY 8114	24.928.507,00	0,92%
2.4.1.5.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	6.198.798,26	0,23%
2.4.1.5.02.00.0.0.0.000	INS (IMPUESTO DE DERECHO DE CIRCULACION DE LOS VEHICULOS)	6.198.798,26	0,23%
TOTAL		33.109.539,26	1,22%

En esta primera parte se muestra la proyección de los ingresos para al año 2025, la cual fue elaborada por la Licda. Andrea Arce Barrantes, Coordinación de Gestión de Cobros, por medio del informe UGC-INF02-2025. Se refuerza los ingresos corrientes y de capital. El ingreso del Consejo de la Persona Joven se presupuesta de acuerdo con el oficio CPJ-DE-OF-0063-2025, de fecha 13 de enero 2025, de la señora Natalia Camacho Monge, directora ejecutiva, Consejo de la Persona Joven, donde indica el presupuesto asignado para los proyectos 2025 del Comité de la Persona Joven.

Los recursos de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114, debido a que para la fecha de la realización de la proyección de ingresos no se contaba con la información del ingreso para el año 2025, la Unidad de Gestión de Cobros utilizó el mismo monto presupuestado para el año 2024; sin embargo, en el Alcance No. 197 de La Gaceta No.230 del 06 de diciembre del 2024, se publicó la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, en el cual se indicó que el monto a girar para este año por este rubro sería de ¢312.574.639,00.

Cuenta	Descripción	Proyectado 2025	Monto ajustado 2025	Variación %	Variación
4-02-04-01-01-01	RECURSOS LEY 8114	287 646 132.00	312 574 639.00	-8.67%	24 928 507.00

El ingreso de INS (Impuesto de Derecho de Circulación de los Vehículos), para el año 2025 la Unidad de Gestión de Cobros no proyectó el ingreso del impuesto de derecho de circulación y

tomando en cuenta que con correo de fecha 26 de febrero del año 2025, de la señora Jenny Delgado Arguedas, Técnico en Seguros I, Gestión Operativa y SOA, Dirección de Seguros Obligatorios, nos remiten la proyección del IFAM de los recursos a transferir y se procede a presupuestar los mismos.

CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	MONTO	%
3.0.0.0.00.00.0.0.0.000	FINANCIAMIENTO	2.673.177.319,17	98,78%
3.3.0.0.00.00.0.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIOR	2.673.177.319,17	98,78%
3.3.1.0.00.00.0.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	776.705.335,56	28,70%
3.3.1.1.00.00.0.0.0.000	SUPERÁVIT	776.705.335,56	28,70%
3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	SUPERÁIT ESPECÍFICO	1.896.471.983,61	70,08%
3.3.2.1.00.00.0.0.0.000	SUPERÁVIT	1.896.471.983,61	70,08%
4.03.03.02.01.01.00.00	FONDO ACUEDUCTO MUNICIPAL	1.000.597.225,60	36,97%
4.03.03.02.01.03.00.00	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL 3% DEL IBI, LEYES 7509 Y 7729	3.469.635,04	0,13%
4.03.03.02.01.04.00.00	JUNTAS DE EDUCACION, 10% IMPUESTO TERRITORIAL Y 10% IBI, LEY 4509 Y 7723	6.380.476,27	0,24%
4.03.03.02.01.05.00.00	ORGANISMO DE NORMALIZACION TECNICA 1% DEL IBI	1.734.817,53	0,06%
4.03.03.02.01.06.00.00	GASTO ADMINISTRATIVO 10% IBI	45.731.402,84	1,69%
4.03.03.02.01.07.00.00	PLAN DE LOTIFICACION PARA BIBLIOTECA	2.822.314,92	0,10%
4.03.03.02.01.08.00.00	APORTE CONCEJO NAC. PERSONA C/DISCAP (CONAPDIS)	695.957,36	0,03%
4.03.03.02.01.10.00.00	FONDO LEY DE INSTALACION DE ESTACIONOMETROS	11.009.110,15	0,41%
4.03.03.02.01.14.00.00	FONDO LEY 8114 SIMPLIF. Y EFICIENCIA TRIBUTARIA	50.653.181,60	1,87%
4.03.03.02.01.19.00.00	2.5% PATENTES ADMINISTRACION BIBLIOTECA	14.604.896,02	0,54%
4.03.03.02.01.23.00.00	APORTE CRUZ ROJA SECTOR PRIVADO	517.401,00	0,02%
4.03.03.02.01.24.00.00	5% PATENTES PARA EDUCACION	46.609.377,91	1,72%
4.03.03.02.01.25.00.00	2.5% PATENTES A MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.208.094,07	0,08%
4.03.03.02.01.26.00.00	7.5% PATENTES PARA EL DEPORTE	37.563.155,23	1,39%
4.03.03.02.01.29.00.00	PROYECTOS PROGRAMAS PARA CONCEJO DE PERSONA JOVEN	6.104.072,98	0,23%
4.03.03.02.01.30.00.00	FONDO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	60.759.399,27	2,25%
4.03.03.02.01.31.00.00	APORTE SECTOR PRIVADO PARA MEJORAS VIALES	1.042.282,58	0,04%
4.03.03.02.01.32.00.00	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS	6.589.196,67	0,24%
4.03.03.02.01.34.00.00	FONDO DE ASEO DE VIAS	157.945.280,89	5,84%
4.03.03.02.01.41.00.00	5% APOORTE SALUD	7.983.937,76	0,30%
4.03.03.02.01.42.00.00	5% APOORTE SEGURIDAD	2.837.365,20	0,10%
4.03.03.02.01.44.00.00	FONDO SERVICIOS AMBIENTALES	328.195.455,09	12,13%
4.03.03.02.01.45.00.00	APORTE SECTOR PRIVADO FUNDACION CUIDADOS PALIATIVOS	316.800,00	0,01%
4.03.03.02.01.48.00.00	MULTAS ART. 234 INCISO D LEY DE TRANSITO	43.174.475,24	1,60%
4.03.03.02.01.51.00.00	APORTE PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	29.065.672,29	1,07%
4.03.03.02.01.60.00.00	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS IMAS	3.456.896,30	0,13%
4.03.03.02.01.61.00.00	DONACIONES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	382.289,30	0,01%
4.03.03.02.01.63.00.00	FONDO ATENCIÓN EMERGENCIAS, ART 46 BIS	24.021.814,50	0,89%

TOTAL	2.673.177.319,17	98,78%
-------	------------------	--------

En esta segunda parte se presupuesta lo correspondiente al resultado de la Liquidación Presupuestaria 2024. Como se mencionó en la sección de ingresos, dicha Liquidación, se presentó a la Alcaldía Municipal por medio del informe DAF-PRE-INF 04-2025, informe sobre la Liquidación Inicial Presupuesto correspondiente al año 2024 y el Anexo No.1 Liquidación Presupuestaria Municipalidades 2024, establecido por la Contraloría General de la República para la Liquidación del Presupuesto del año 2024.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR EJES ESTRATÉGICOS:

El presente Presupuesto Extraordinario 02-2025 de egresos es por \$2,706,286,858.43. De conformidad con el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal de Belén (PDEMB) 2025-2029, se plantearon los productos, metas y recursos del PAO y Presupuesto Extraordinario 02-2025, por cada uno de los Ejes Estratégicos. Estos seis ejes funcionan de forma sistemática y articulada en busca del bienestar de la ciudadanía belemita:

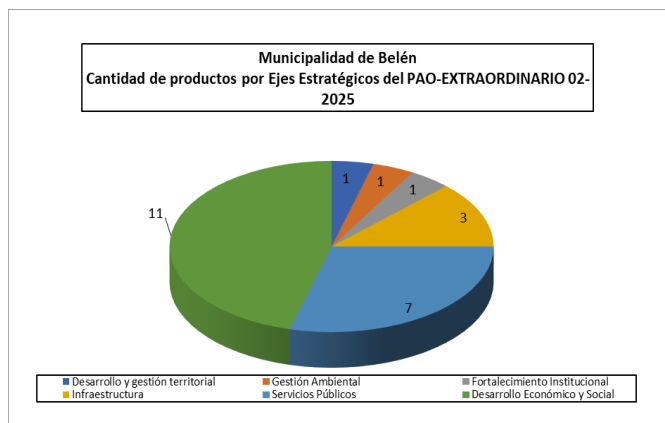
- Desarrollo y Gestión del Territorio
- Gestión Ambiental
- Fortalecimiento Institucional
- Servicios Públicos
- Infraestructura
- Desarrollo Económico y Social

La distribución del Presupuesto Extraordinario 02-2025, al igual que el Presupuesto Ordinario 2025 se efectuó por Áreas Estratégicas.

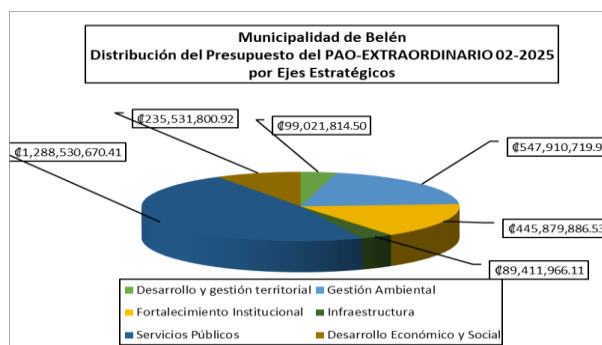
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025
PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y PRESUPUESTO POR EJES ESTRATÉGICOS Y GENERAL

MUNICIPALIDAD DE BELÉN														
Programación de Productos y Presupuesto del PAO-Extraordinario-02-2025 por Ejes Estratégicos y General														
Programación total anual			Programación general por semestre				Programación de productos Finales por semestre				Programación de productos Intermedios por semestre			
Ejes Estratégicas	Presupuesto	Productos totales	1er Semestre		2do Semestre		1er Semestre		2do Semestre		1er Semestre		2do Semestre	
			Productos	Presupuesto	Productos	Presupuesto	Productos	Presupuesto	Productos	Presupuesto	Productos	Presupuesto	Productos	Presupuesto
Desarrollo y gestión territorial	\$99,021,814.50	1	0.35	\$0.00	0.65	\$99,021,814.50	0.35		0.65	\$99,021,814.50				
Gestión Ambiental	\$547,910,719.96	1	0.00	\$0.00	1	\$547,910,719.96			1	\$547,910,719.96				
Fortalecimiento Institucional	\$445,879,886.53	1	0.00	\$0.00	1	\$445,879,886.53							1	\$445,879,886.53
Infraestructura	\$89,411,966.11	3	0.85	\$0.00	2.15	\$89,411,966.11	0.85		2.15	\$89,411,966.11				
Servicios Públicos	\$1,288,530,670.41	7	2.71	\$0.00	4.29	\$1,288,530,670.41	2.71		3.29	\$513,591,598.70			1	\$774,939,071.71
Desarrollo Económico y Social	\$235,531,800.92	11	2.07	\$0.00	8.93	\$235,531,800.92	2.07		8.93	\$235,531,800.92				
Total metas y presupuesto	\$2,706,286,858.43	24	5.98	\$0.00	18.02	\$2,706,286,858.43	6	\$0.00	16	\$1,485,467,900.19	0	\$0.00	2	\$1,220,818,958.24

Se presenta ahora un gráfico, con la distribución del presupuesto por cantidad de productos por Ejes Estratégicos del PAO-Extraordinario 02-2025:



Además, se muestra otro gráfico, con la distribución del PAO- Extraordinario 02-2025 por Ejes Estratégicos:



MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR PROGRAMA

PROGRAMA I:

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de las transferencias corrientes por la suma de \$155,881,863.43. Para conocer el monto asignado a cada uno de los reglones de gastos, que pertenecen a las siguientes subpartidas: servicios, bienes duraderos, transferencias corrientes y cuentas especiales ver página N.º 6 y N.º 7 de este documento. Se está incorporando las transferencias que cuyo monto individual supera las 15.000 unidades de desarrollo (\$15,214,290.00) y que se debe incluir en beneficios patrimoniales en el SIPP de la Contraloría General de la República.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: En estas partidas se presupuesta \$155,881,863.43 para cubrir lo siguiente:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LEY		
Organización	Concepto	Monto
Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda	1 % Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, e intereses.	1,734,817.53
Junta Administrativa del Registro Nacional	3 % Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	3,469,635.04
Juntas de Educación	10 % Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	6,380,476.27
Concejo Nacional Persona con Discapacidad (CONAPDIS)	Corresponde al 0.5% del presupuesto municipal. Según Ley	695,957.36
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Correspondiente al 7.5% Ley patentes	37,563,155.23
Asociación Cruz Roja Costarricense	Ley 7794, Artículo 71 y ley 4478 artículo 1	517,401.00
Fundación Cuidados paliativos Belén	Ley 7794, Artículo 71 y ley 5338 artículo 9	316,800.00
TOTAL		50,678,242.43

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

CÓDIGO DE GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CÉDULA JURÍDICA (ENTIDAD PRIVADA)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			105,203,621.00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			105,203,621.00	
6.04.01.07	Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-045433-19	Artículo 71 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén.	60,000,000.00	Para proyecto denominado Programa Operacional Cruz Roja Costarricense Comité Auxiliar en San Antonio de Belén
6.04.01.03	Asociación Rondalla Municipal	3-002-618943-31	Artículo 71 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén.	10,203,621.00	Para proyecto denominado Gira intercultural a México.
6.01.04.01	Comité Cantonal De Deportes y recreación de Belén	3-007-078158	Ley 9102, artículo 54, Inc. C	35,000,000.00	Según Oficio Para el proyecto Belén - Libre 25 millones y para la final Olimpiadas Especiales 10 millones

PROGRAMA II:

Dentro de este programa se incluye la suma de ¢442,417,880.00 con el fin de reforzar regiones de algunos servicios tales como: calles y caminos, parques y obras de ornato, aseo de vías, servicios sociales y complementarios, seguridad vial, seguridad y vigilancia en la comunidad, atención de emergencias. Para conocer en detalle el monto asignado a cada uno de los regiones de gastos, que pertenecen a cada una de las partidas, se puede consultar la página N.º 6 y 7 de este documento.

SERVICIOS: Se presupuesta ¢358,776,409.72 para lo siguiente:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Atención de Emergencias	AEM-01	Se transfiere el 3% de Ley de Emergencias (24021814.50) y el mismo es para darle contenido a la Licitación LY-01-2023-SICOP "Corta, Posa y Extracción de Árboles y otros objetos, además se solicitan para la misma licitación 75.000.000.00 millones para atención de emergencias a fin de año, ya que lo presupuestado ordinariamente no alcanza.	99.021.814,50	Desarrollo y gestión territorial
Aseo de Vías	ASV-01	Se refuerza para realizar estudio tarifario del servicio de limpieza de vías para el presente año por medio de la contratación 2024LD-000032-0002600001. Se refuerza el rubro para el pago del servicio contratado durante la prestación de este durante todo el año 2024LY-000003-0002600001 denominado Contratación de Servicios para la Limpieza de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de áreas Públicas y Otros Servicios Adicionales en el Cantón de Belén.	157.945.280,89	Servicios Públicos
Obras	CYC-02	Aporte sector privado para mejoras viales. Nuevo proceso. Liquidación 2025	1.042.282,58	Infraestructura
Dirección Social	DDS-04	Se requiere presupuestar el monto de superávit específico de recursos provenientes del IMAS para poder realizar los pagos correspondientes del subsidio de cuido durante el 2025. Montos provenientes de recursos del IMAS y se requiere realizar la devolución de remanentes a esa institución según las condiciones del Convenio, contratación de servicios de psicología para la atención individual y familiar de las PME que asisten a los Centros de Cuido, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos para el Modelo de Atención de los Centros de Cuido, pago de servicio de transporte para la realización de giras educativas y/o recreativas en cumplimiento del proceso recreativo, artístico, cultural y deportivo, se requiere presupuestar \$500.000 con recursos provenientes del PANI para la adquisición de pólizas estudiantiles para la realización de las giras educativas y/o recreativas de las personas menores de edad, contratación de clases de regulación emocional para niñas y niños que asisten a los Centros de Cuido para abordar el manejo de emociones, motivación y reconocimiento de las emociones. Este presupuesto corresponde a recursos otorgados por el PANI.	29.315.568,59	Desarrollo Económico y Social
Dirección Social	DDS-06	Para reforzar el desarrollo de talleres dirigidos a población joven del cantón en temáticas de salud mental, según seguimiento a las iniciativas de los años anteriores, que puede ser presentado hasta el 31 de marzo ante el Concejo Municipal	1.405.756,91	Desarrollo Económico y Social
Dirección Social	DDS-10	Según indicación de Unidad de Presupuesto por estimación de superávit 2024 y según diferencia de lo presupuestado en el ordinario según oficio PJ-DE-OF-0063-2025. Se está a la espera del proyecto del CCPJ que puede ser presentado hasta el 31 de marzo ante el Concejo Municipal	8.086.306,98	Desarrollo Económico y Social
Policía Municipal	POL-01	Laptop para digitalización de actividades por solicitud de auditoria sección canina informe 08-2025	1.200.000,00	Servicios Públicos
Parques y obras ornato	POO-01	Se refuerza para garantizar el pago de los servicios contratados durante todo el año	60.759.399,27	Servicios públicos
Total			358.776.409,72	

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se presupuesta \$25,141,470.28 para lo siguiente:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
--------	------	-----------------	-------	-----

Dirección Social	DDS-04	Compra de uniformes para el uso de niños en los Centros de Cuido. Se pretende dar uniformidad al uso de vestimenta dentro del Centro buscando que la vestimenta permita una adecuada adaptación al clima, comodidad, igualdad, identidad, sentido de pertenencia y seguridad a las PME. Este presupuesto proviene de recursos otorgados por el PANI.	3.207.000,00	Infraestructura
Policía Municipal	POL-01	Compra desparasitantes, complementos alimenticios, medicamentos de canes sección canina para enfermería canina PMB, Kit para limpieza y mantenimiento para armas PMB, consumibles médicos, gasas estériles, sondas, vías y demás para sección canina nueva sede, Cartuchos y armamento no letal tipo tazer para proteger la vida en procedimientos policiales.	9.146.475,35	Servicios Públicos
Obras	CYC-03	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas. Nuevo proceso liquidación 2025	12.787.994,93	Infraestructura
Total			25.141.470,28	

BIENES DURADEROS: Se incluye la suma de ¢58,500,000.00 para lo siguiente:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Seguridad y Vigilancia	SV-01	Para compra de tres motocicletas para cambiar las unidades motorizadas actuales. Compra de vehículo para cambiar la unidad SM-6622 ver documento de la unidad de Ciudad Inteligente y Servicios Generales SG-M-016-2026	55.000.000,00	Servicios Públicos
Policía Municipal	POL-01	Compra de Proyector multimedia para capacitaciones comunitarias y de oficiales de la policía municipal y programa de capacitación continua PMB, Mesa de operaciones e instrumentos de limpieza dental y cirugía menor sección canina PMB, compra de Mobiliario, escritorios, sillas, archivos, sección canina nuevo edificio	3.500.000,00	Servicios Públicos
Total			58.500.000,00	

C. PROGRAMA III:

Dentro de este programa se incluye la suma de ¢2,107.987.115.00 con el fin de desarrollar algunos proyectos dentro de vías de comunicación terrestre, servicios de ingeniería, terrenos, otras construcciones, adiciones y mejoras, maquinaria y equipo para la producción, transferencias de capital, para el Área de Desarrollo Social y Área Administrativa Financiera y cuentas especiales para el Acueducto Municipal, Recolección de Basura y Área Administrativa Financiera. Para conocer en detalle el monto asignado a cada uno de los reglones de gastos, que pertenecen a cada una de las partidas, se puede consultar la página N°6 y N.º 7 de este documento.

BIENES DURADEROS: Se incluye la suma de ¢849,532.851.75 para lo siguiente:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Obras	CYC-04	50.653.181,6 de la liquidación fondos específicos 2024 y ¢9.036.015,00 de ajuste incremento diferencia de los presupuestado versus lo asignado. Se utilizará para nuevo proceso. Soporte plataforma digital y hospedaje de datos de las vías en vista 360° del cantón para consulta y expediente electrónico. Herramienta de consulta, levantamiento de información y medición de campo. Hospedaje de datos de las vías en vista 360° del cantón para consulta y expediente electrónico. Herramienta de consulta, levantamiento de información y medición de campo. CONTRATO 2021LA-000013- 0002600001 (Se financia de los ¢ 75,581,688.60 del total del monto específico indicado en la línea superior en el rubro correspondiente a Vías de Comunicación terrestre)	75.581.688,60	Infraestructura
Acueductos	ACU-07	5.1.1.6.2 Compra de terrenos para naciente Los Sánchez. ODS 6. Proyecto establecido en el PDEMB-2025-2029, para el año 2026 por la suma de ¢397,119,214.00. Sin embargo, se presupuesta el monto del avalúo, más un 15% para prever posibles variaciones de precio. El monto presupuestado es por ¢225,658,153.90	225.658.153,89	Servicios Públicos
Recolección de Basura	RBA-03	Se refuerza para atender la demanda del programa de compostaje doméstico. La estimación de los costos se basa en el proceso de contratación en SICOP LD 38-2024, el cual está actualmente vigente	382.289,30	Servicios Públicos
Ambiente	AM-14	Se incluye como parte del cumplimiento al Acuerdo del Concejo Municipal N°6529-2024, donde el dinero se destina para la compra de terrenos con finalidad ambiental, a saber, protección de nacientes, recurso hídrico, áreas de protección y para la conservación, protección de los recursos naturales. Todo esto amparado en el Programa Pago por Servicios Ambientales, que se fundamenta en la tarifa hídrica, la matriz de priorización de terrenos y estudios técnicos donde se definen propiedades de interés para cumplir el objetivo de protección. Estudio y matriz adjunta.	547.910.719,96	Gestión Ambiental
Total			849.532.851,75	

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Se presupuesta ¢10,708,094.07, según el siguiente detalle:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Área Social	DDS-05	Asociación de Desarrollo Barrio Fátima	8,500,000.00	Desarrollo Económico y Social
Área Financiera	DAF-06	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	2,208,094.07	Desarrollo Económico y Social
Total			10,708,094.07	

CUENTAS ESPECIALES: Se presupuesta ¢1,247,746,169.18 para lo siguiente:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Acueducto	ACU-12	Se aumenta para futuras inversiones del acueducto municipal	774,939,071.71	Servicios Públicos
Biblioteca	BIB-03	Se presupuesta según el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2024, aprobada por el Concejo Municipal.	17,427,210.94	Desarrollo Económico y Social
Área Social	DDS-10	Para programa de Teleasistencia, brindar asistencia en los hogares a personas adultas mayores	9,500,000.00	Desarrollo Económico y Social
Planificación	PLA-03	Se reservan recursos del superávit para dar continuidad a la ejecución de proyectos establecidos en el PDEMB-2025-2029, aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria 46-2024 del 01 de agosto de 2024.	445,879,886.53	Fortalecimiento Institucional
Total			1,247,746,169.18	

MUNICIPALIDAD DE BELÉN



PLAN ANUAL OPERATIVO EXTRAORDINARIO 02-2025

MAYO 2025

Matriz de Desempeño Programático (MDP):

PLAN ANUAL OPERATIVO EXTRAORDINARIO 02-2025				
Municipalidad de Belén				
Periodo: 2025				
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO				
1-Programa I: Dirección y Administración General				
MISIÓN: Desarrollar las políticas institucionales y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos, aplicando la accesibilidad, la equidad social y de género en todas sus funciones				
Producción relevante: Acciones Administrativas				

Número	DAF-12	CUL-02	DDS-02	DAF-02
ODS	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas
Área Estratégica	Desarrollo Económico y Social	Desarrollo Económico y Social	Desarrollo Económico y Social	Desarrollo Económico y Social
Objetivo	Coordinar acciones regionalmente con las federaciones, asociaciones, municipalidades e instituciones para atender los problemas sociales de las familias del cantón.	Fomentar, promover y fortalecer el arte y la cultura en el Cantón de Belén, por medio de acciones de organización, formación y participación.	Coordinar acciones regionalmente con las federaciones, asociaciones, municipalidades e instituciones para atender los problemas sociales de las familias del cantón.	Transferir los recursos dispuestos por diferentes leyes a instituciones públicas, durante el año
Producto Descripción de la meta	Transferir recursos al CCDB, para el proyecto Belén - Libre y Final Olimpiadas Especiales Heredia 2025, durante el año 2025.	Fortalecer el Programa de Formación y Sensibilización Artística en los tres distritos del cantón de manera continua y descentralizada; mediante la facilitación de procesos, coordinación y seguimiento de los proyectos. Así como el seguimiento de la	Subvenciones a organizaciones, becas y ayudas sociales. ODS-01. ODS 04.	Transferir a las instituciones y ONG 's en los primeros 5 días hábiles después del cierre de ejecución presupuestaria mensual, durante el año. ODS 16. Meta 16.6. Indicador 16.1.1

			Rondalla Municipal de Belén ODS 4.		
Código		Mejora	Mejora	Mejora	Operativo
Actividad		Registro de deuda, fondos y aportes	Registro de deuda, fondos y aportes	Registro de deuda, fondos y aportes	Registro de deuda, fondos y aportes
Beneficiario		Población que participa en los programas y actividades del Comité de Deportes.	Comunidad belemita	Comunidad belemita	Instituciones públicas y ONG del cantón
Tipo Producto		Final	Final	Final	Final
Unidad de medida		Presupuesto	Cursos formación y sensibilización artística	Cantidad de becas, ayudas temporales y subvenciones asignadas	Presupuesto
Cantidad prevista 2025	I Semestre		75	230	
	II Semestre	35	75	231	50.6
	Anual	35	150	461	50.6
Monto previsto 2025	I Semestre				
	II Semestre	€35 000 000.00	€10 203 621.00	€60 000 000.00	€50 678 242.43
	Anual	€35 000 000.00	€10 203 621.00	€60 000 000.00	€50 678 242.43
Cantidad proyectada	2026				
	2027				
	2028				
Fuente de datos		Base de datos municipal	Base de datos municipal	Base de datos municipal	Base de datos municipal
Supuestos		Ciberataques, incremento en la morosidad	Disponibilidad presupuestaria. Que los centros educativos no quieran seguir realizando los cursos de sensibilización	No apoyo de los jerarcas. No contar con el presupuesto necesario.	Ciberataques, incremento en la morosidad
Notas Técnicas		Disponibilidad de recursos	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario
Dimensión		Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficacia
Indicador		% de recursos transferidos	Cursos impartidos	Becas, ayudas temporales y subvenciones asignadas	% de recursos
Fórmula de cálculo		Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100
Línea Base	2024	35	150	461	50.6
Avance Previsto	2025	35	150	461	50.6
Responsable		Dirección del Área Administrativa y Financiera	Unidad de Cultura	Dirección del Área Social	Área Administrativa y Financiera
META PROYECTADA	2026	0	0	0	0
	2027	0	0	0	0
	2028	0	0	0	0
Fuente de datos		Base de datos municipal	Base de datos municipal	Base de datos municipal	Base de datos municipal
Supuestos		Ciberataques, incremento en la morosidad	Disponibilidad presupuestaria. Que los centros educativos no quieran seguir realizando los cursos de sensibilización	No apoyo de los jerarcas. No contar con el presupuesto necesario.	Ciberataques, incremento en la morosidad
Notas Técnicas		Disponibilidad de recursos	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario

Metas de mejora, operativas, totales y presupuesto del Programa 1 Administración General					Productos finales, intermedios, totales y presupuesto del Programa 1 Administración General				
Tipo	Cantidad	Presupuesto			Tipo	Cantidad	Presupuesto		
		Primer Semestre	Segundo Semestre	Anual			Primer Semestre	Segundo Semestre	Anual
Metas Operativas de Mejora	3	€0.00	€105 203 621.00	€105 203 621.00	Productos Finales	4	€0.00	€155 881 863.43	€155 881 863.43
Metas Operativas	1	€0.00	€50 678 242.43	€50 678 242.43	Productos intermedios				€0.00
Totales	4	€0.00	€155 881 863.43	€155 881 863.43	Totales	4	€0.00	€155 881 863.43	€155 881 863.43

Servicios		10 servicios Sociales y complementarios.	10 servicios Sociales y complementarios.	03 mantenimiento de caminos y calles	28 atención de emergencias cantonales	23 seguridad y vigilancia en la comunidad	22 seguridad Vial	01 aseo de vías y sitios públicos.	05 parques y obras de ornato	10 servicios Sociales y complementarios.	22 seguridad Vial
Beneficiario		Comunidad belemita	Población joven	Comunidad belemita	Comunidad belemita	Comunidad belemita	Comunidad belemita	Comunidad belemita	Comunidad belemita	Comunidad belemita	Comunidad belemita
Tipo Producto		Final	Final	Final	Final	Final	Final	Final	Final	Final	Final
Unidad de medida		Talleres	Proyecto	Toneladas	Cantidad de emergencias y trabajos	Horas de servicio policial	Actividades	Metros lineales	M2	Niños y niñas que reciben subsidio de cuidado	Vías intervenidas
Cantidad prevista 2025	I Semestre	8	0.2	80	7	4380	6	73150	133000	82	3
	II Semestre	14	0.8	150	13	4380	5	73150	133000	81	3
	Año	22	1	230	20	8760	11	146300	266000	163	6
Monto previsto 2025	I Semestre										
	II Semestre	€1 405 756.91	€8 086 306.98	€12 787 994.93	€99 021 814.50	€13 846 475.35	€55 000 000.00	€157 945 280.89	€60 759 399.27	€32 522 568.59	€1 042 282.58
	Año	€1 405 756.91	€8 086 306.98	€12 787 994.93	€99 021 814.50	€13 846 475.35	€55 000 000.00	€157 945 280.89	€60 759 399.27	€32 522 568.59	€1 042 282.58
Cantidad proyectada	2026				20						
	2027				20						
	2028				20						
Fuente de datos		Base de datos municipal	Informe de planificación y ejecución del proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven-Belén.	Base de datos municipal (Datacenter)	Base de datos municipal.	Informes mensuales de labores Policía Municipal	Base de datos municipal.	base de datos municipal.	Base de datos municipal	Registro mensual de asistencia	Base de datos municipal (Datacenter)
Supuestos		No apoyo de los jerarcas. No contar con el presupuesto necesario.	No contar con el presupuesto asignado por el Ministerio de Cultura y Juventud. (Concejo Nacional de la persona Joven)	Disponibilidad presupuestaria. Desabastecimiento de materias primas.	Inundaciones, terremoto, actividad sísmica, incendios y eventos masivos. Disponibilidad presupuestaria.	Disponibilidad presupuestaria	Disponibilidad presupuestaria. Personal incapacitado. Insuficiencia de recursos humanos.	Disponibilidad presupuestaria. Fenómenos naturales.	Disponibilidad presupuestaria. Fenómenos naturales. Problemas con los procesos de contratación.	Reducción de recursos designados por el IMAS o PANI	Disponibilidad presupuestaria. Que no se disponga de un contrato.
Notas Técnicas		Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	Cumplimiento de especificaciones técnicas de los manuales y códigos vigentes.		Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario
Dimensión		Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficacia
Indicador		% de talleres	% de logro	Toneladas	% de emergencias	% de horas efectivas de servicio	% de actividades	% de metros lineales	% de M2	Cantidad de niños y niñas que reciben subsidio de cuidado	% de vías intervenidas
Fórmula de cálculo		Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100
Línea Base	2024	22	1	230	80	8760	11	146300	266000	163	6
Avance Previsto	2025	22	1	230	20	8760	11	146300	266000	163	6
Responsable		Trabajo Social	Dirección Social	Unidad de Obras	Salud ocupacional y atención de emergencias	Policía Municipal	Policía de Tránsito	Dirección de Servicios Públicos	Dirección de Servicios Públicos	Bienestar Social	Unidad de Obras
META PROYECTADA	2025	0			20						
	2026	0			20						
	2027	0			20						
Fuente de datos		Base de datos municipal	Informe de planificación y ejecución	Base de datos	Base de datos municipal.	Informes mensuales de labores	Base de datos municipal.	base de datos municipal.	Base de datos municipal	Registro mensual de asistencia	Base de datos municipal

		del proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven-Belén.	municipal (Datacenter)		Policía Municipal					(Datacenter)
Supuestos	No apoyo de los jerarcas. No contar con el presupuesto necesario.	No contar con el presupuesto asignado por el Ministerio de Cultura y Juventud. (Concejo Nacional de la persona Joven)	Disponibilidad presupuestaria. Desabastecimiento de materias primas.	Inundaciones, terremoto, actividad sísmica, incendios y eventos masivos. Disponibilidad presupuestaria.	Disponibilidad Presupuestaria	Disponibilidad presupuestaria. Personal incapacitado. Insuficiencia de recursos humanos.	Disponibilidad presupuestaria. Fenómenos naturales.	Disponibilidad presupuestaria. Fenómenos naturales. Problemas con los procesos de contratación.	Reducción de recursos designados por el IMAS o PANI	Disponibilidad presupuestaria. Que no se disponga de un contrato.
Notas Técnicas	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	Cumplimiento de especificaciones técnicas de los manuales y códigos vigentes.		Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario

Metas de mejora, operativas, totales y presupuesto del Programa 2 Servicios Comunes					Productos finales, intermedios, totales y presupuesto del Programa 2 Servicios Comunes				
Tipo	Cantidad	Presupuesto			Tipo	Cantidad	Presupuesto		
		Primer Semestre	Segundo Semestre	Anual			Primer Semestre	Segundo Semestre	Anual
Metas Objetivos de Mejora	3	€0.00	€22 280 058.82	€22 280 058.82	Productos Finales	10	€0.00	€442 417 880.00	€442 417 880.00
Metas Objetivos Operativos	7	€0.00	€420 137 821.18	€420 137 821.18	Productos intermedios				€0.00
Totales	10	€0.00	€442 417 880.00	€442 417 880.00	Productos Totales	10	€0.00	€442 417 880.00	€442 417 880.00

PLAN ANUAL OPERATIVO EXTRAORDINARIO 02-2025

Municipalidad de Belén

Periodo: 2025

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

3-Programa III: Inversiones

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad, con el fin de satisfacer sus necesidades, aplicando la accesibilidad, la equidad social y de género en todas sus funciones.

Producción final: Proyectos de inversión

Número meta	PLA-03	AM-14	ACU-07	ACU-12	RBA-03	BIB-03	DDS-05	DDS-10	CYC-04	DAF-06
ODS	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas
Área Estratégica	Fortalecimiento Institucional	Gestión Ambiental	Servicios Públicos	Servicios Públicos	Servicios Públicos	Desarrollo Económico y Social	Desarrollo Económico y Social	Desarrollo Económico y Social	Infraestructura	Desarrollo Económico y Social
Objetivo	Garantizar la apropiada dotación y administración eficiente de los diferentes recursos económicos, financieros, materiales	2.1.2 Comprar terrenos para protección ambiental	5.1.1 Implementar proyectos de producción de agua potable, de acuerdo con lo establecido en el Plan Maestro del Acueducto.	Aumentar la capacidad de producción de agua potable, de acuerdo con lo establecido en el Plan Maestro del Acueducto.	Brindar durante todo el año un servicio permanente y eficiente de recolección, transporte y disposición de desechos sólidos en	Brindar el servicio de biblioteca a todas las personas del cantón de Belén, apoyando la educación formal e informal, la autoeducación y la recreación	Coordinar acciones regionalmente con las federaciones, asociaciones, municipalidades e instituciones para atender los problemas sociales de las familias del cantón.	Coordinar acciones regionalmente con las federaciones, asociaciones, municipalidades e instituciones para atender los problemas sociales de las familias del cantón.	Desarrollar infraestructura pública en función de la solución de problemas y necesidades mediante el mantenimiento del alcantarillado pluvial, vías de comunicación y seguridad vial, favoreciendo la	Transferir los recursos dispuestos por diferentes leyes a instituciones públicas, durante el año

		y humanos y ofrecer los servicios de soporte administrativo requeridos por la institución para su eficiente funcionamiento.				todo el cantón.				igualdad de condiciones	de
PRODUCTO Descripción de la meta	Fondo para financiar proyectos del PDEMB-2025-2029	2.1.2.1.2 Comprar 45.000 metros de terrenos de la lista de Ambiente . ODS 6 Meta 6.3	5.1.1.6.2 Comprar un terreno para naciente Los Sánchez. ODS 6.	Se crea fondo del Acueducto Municipal para futuras inversiones	Proyecto de inversión para el Servicio de Recolección Residuos Sólidos. ODS 12. Metas 12.4. Indicador 12.4.2.	Fondo para futuras inversiones en la biblioteca municipal con recursos específicos	Transferencias a organizaciones . ODS-03.	Fondo para el programa de Teleasistencia. ODS-03	Mantenimiento de la Red Vial Cantonal mediante recursos de la ley 8114. ODS 9. Meta 9.1.	Transferir al Comité Cantonal de Deportes el 2.5% de Patentes para Instalaciones Deportivas después del cierre de ejecución presupuestaria mensual, durante el año. ODS 16. Meta 16.6. Indicador 16.1.1	
Código	Mejora	Mejora	Mejora	Mejora	Mejora	Mejora	Mejora	Mejora	Mejora	Operativo	
Grupos	07 otros fondos e inversiones	07 otros fondos e inversiones	07 otros fondos e inversiones	07 otros fondos e inversiones	05 instalaciones	07 otros fondos e inversiones	07 otros fondos e inversiones	07 otros fondos e inversiones	02 vías de comunicación terrestre	07 otros fondos e inversiones	
Beneficiario	Comunidad belemita	Comunidad belemita	Comunidad belemita	Comunidad belemita	Comunidad belemita	Comunidad belemita	Comunidad belemita	Comunidad belemita	Comunidad belemita	Población deportiva que participa en los programas del Comité de Deportes.	
Tipo Producto	Intermedio	Final	Final	Intermedio	Final	Final	Final	Final	Final	Final	
Unidad de medida	Presupuesto	Terrenos adquiridos	Terrenos adquiridos	Presupuesto	Gestiones de mejora	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Km lineales de vías intervenidas	Presupuesto	
Cantidad prevista 2025	I Semestre				2						
	II Semestre	445.8	45000	1	774.9	1	17.4	8.5	9.5	1.05	
	Anual	445.8	45000	1	774.9	3	17.4	8.5	9.5	1.05	
Monto previsto 2025	I Semestre										
	II Semestre	€445 879 886.53	€547 910 719.96	€225 658 153.89	€774 939 071.71	€382 289.30	€17 427 210.94	€8 500 000.00	€9 500 000.00	€75 581 688.60	
	Anual	€445 879 886.53	€547 910 719.96	€225 658 153.89	€774 939 071.71	€382 289.30	€17 427 210.94	€8 500 000.00	€9 500 000.00	€75 581 688.60	
Cantidad proyectada	2026	0					0				
	2027	0					0				
	2028	0					0				
Fuente de datos	Base de datos municipal	Base de datos municipal	Escritura de terreno a nombre municipal	Base de datos municipal.	Base de datos municipal.	Base de datos municipal.	Base de datos municipal	Base de datos municipal	Base de datos municipal. Informes históricos	Base de datos municipal	
Supuestos	Seguir la programación del PDEMB-2025-2029	Que no se establezcan los terrenos prioritarios.	Que no se den las negociaciones con los dueños y sea necesario un proceso de expropiación.	Recursos disponibles	Recursos disponibles	Disponibilidad presupuesto específico	Recursos disponibles	Recursos disponibles	Que el Ministerio de Hacienda no gire los recursos. Modificación de la normativa.	Ciberataques, incremento en la morosidad	
Notas Técnicas	Se requiere contar con los recursos necesarios.	Proyecto del PDEMB-2025-2029	Proyecto del PDEMB-2025-2029		Las cantidades previstas se mantienen				Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	

		para financiar proyectos del PDEMB- 2025-2029			igual ordinario						
Dimensión		Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficacia
Indicador		Fondo creado	% de terrenos	% de terrenos	Monto presupuest ado	% de gestiones	Fondo creado	% recursos girados	Fondo creado	% de Km lineales de vías intervenidas	% de recursos girados
Fórmula de cálculo		Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *99	Eficacia: (resultad os obtenidos / resultado deseado) *100	Eficacia: (resultad os obtenidos / resultado deseado) *101	Monto recaudado / Monto presupuest ado	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100
Línea Base	2024	445.8	0	1	774.9	3	17.4	8.5	9.5	1.05	2.2
Avance previsto	2025	445.8	45000	1	774.9	3	17.4	8.5	9.5	1.05	2.2
Responsable		Unidad de Planificació n Instituciona l	Unidad Ambienta l	Acueduct o Municipal	Acueducto Municipal	Saneamiento Ambiental	Biblioteca Municipal	Dirección del Área Social	Dirección del Área Social	Unidad de Obras	Dirección del Área Administrativa y Financiera
META PROYE CTADA	2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2027	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2028	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuente de datos		Base de datos municipal	Base de datos municipal	Escritura de terreno a nombre municipal	Base de datos municipal.	Base de datos municipal.	Base de datos municipal.	Base de datos municipal	Base de datos municipal	Base de datos municipal. Informes históricos	Base de datos municipal
Supuestos		Seguir la programaci ón del PDEMB- 2025-2029	Que no se establezc an los terrenos prioritario s.	Que no se den las negociaci ones con los dueños y sea necesario un proceso de expropiac ión.	Recursos disponibles	Recursos disponibles	Disponibilidad presupuesto específico	Recursos disponibles	Recursos disponibles	Que el Ministerio de Hacienda no gire los recursos. Modificación de la normativa.	Ciberataques, incremento en la morosidad
Notas Técnicas		Se requiere contar con los recursos necesarios para financiar proyectos del PDEMB- 2025-2029	Proyecto del PDEMB- 2025- 2029	Proyecto del PDEMB- 2025- 2029		Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario				Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario	Las cantidades previstas se mantienen igual al ordinario

Metas de mejora, operativas, totales y su presupuesto Programa 3 Inversiones				
Tipo	Cantidad	Presupuesto		
		Primer Semestre	Segundo Semestre	Anual
Metas Objetivos de Mejora	9	€0.00	€2 105 779 020.93	€2 105 779 020.93
Metas Objetivos Operativos	1	€0.00	€2 208 094.07	€2 208 094.07
Totales	10	€0.00	€2 107 987 115.00	€2 107 987 115.00

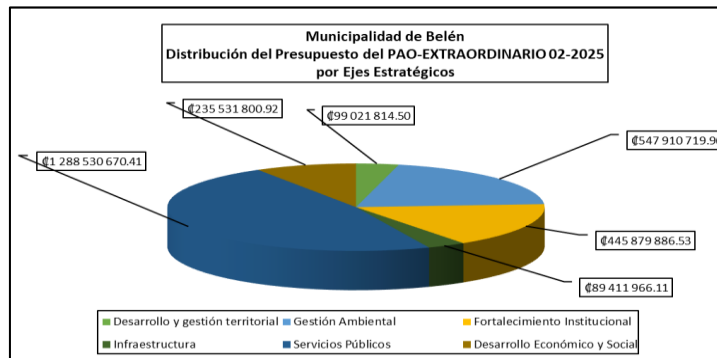
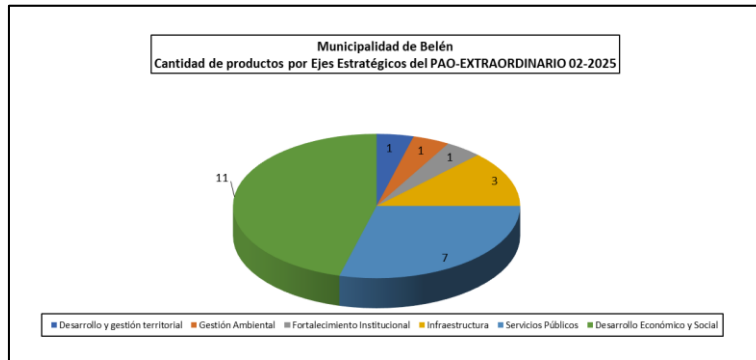
Productos finales, intermedios, totales y presupuesto del Programa 3 Inversiones				
Tipo	Cantidad	Presupuesto		
		Primer Semestre	Segundo Semestre	Anual
Productos Finales	8	€0.00	€887 168 156.76	€887 168 156.76
Productos intermedios	2	€0.00	€1 220 818 958.24	€1 220 818 958.24
Productos Totales	10	€0.00	€2 107 987 115.00	€2 107 987 115.00

Metas de mejora, operativas, totales y presupuesto total				
Tipo	Cantidad	Presupuesto		
		Primer Semestre	Segundo Semestre	Anual
Metas Objetivos de Mejora	15	€0.00	€2 233 262 700.75	€2 233 262 700.75
Metas Objetivos Operativos	9	€0.00	€473 024 157.68	€473 024 157.68
Totales	24	€0.00	€2 706 286 858.43	€2 706 286 858.43

Productos finales, intermedios, totales y presupuesto total				
Tipo	Cantidad	Presupuesto		
		Primer Semestre	Segundo Semestre	Anual
Productos Finales	22	€0.00	€1 485 467 900.19	€1 485 467 900.19
Productos intermedios	2	€0.00	€1 220 818 958.24	€1 220 818 958.24
Productos Totales	24	€0.00	€2 706 286 858.43	€2 706 286 858.43

MUNICIPALIDAD DE BELÉN														
Programación de Productos y Presupuesto del PAO-Extraordinario-02-2025 por Ejes Estratégicos y General														
Programación total anual			Programación general por semestre				Programación de productos Finales por semestre				Programación de productos Intermedios por semestre			
Ejes Estratégicos	Presupuesto	Productos totales	1er Semestre		2do Semestre		1er Semestre		2do Semestre		1er Semestre		2do Semestre	
			Productos	Presupuesto	Productos	Presupuesto	Productos	Presupuesto	Productos	Presupuesto	Productos	Presupuesto	Productos	Presupuesto
Desarrollo y gestión territorial	€99 021 814.50	1	0.35	€0.00	0.65	€99 021 814.50	0.35		0.65	€99 021 814.50				
Gestión Ambiental	€547 910 719.96	1	0.00	€0.00	1	€547 910 719.96			1	€547 910 719.96				
Fortalecimiento Institucional	€445 879 886.53	1	0.00	€0.00	1	€445 879 886.53							1	€445 879 886.53
Infraestructura	€89 411 966.11	3	0.85	€0.00	2.15	€89 411 966.11	0.85		2.15	€89 411 966.11				
Servicios Públicos	€1 288 530 670.41	7	2.71	€0.00	4.29	€1 288 530 670.41	2.71		3.29	€513 591 598.70			1	€774 939 071.71
Desarrollo Económico y Social	€235 531 800.92	11	2.07	€0.00	8.93	€235 531 800.92	2.07		8.93	€235 531 800.92				
Total metas y presupuesto	€2 706 286 858.43	24	5.98	€0.00	18.02	€2 706 286 858.43	6	€0.00	16	€1 485 467 900.19	0	€0.00	2	€1 220 818 958.24

4. Productos y Presupuesto del PAO-Presupuesto-Extraordinario 02-2025 por Áreas Estratégicas:



5. Objeto del gasto por Producto: Programa 1 Dirección y Administración General

Meta	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Intereses y Comisiones	Activos Financieros	Bienes Duraderos	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Amortización	Cuentas especiales	TOTAL
DAF-12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000,000.00
CUL-02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,203,621.00	0.00	0.00	0.00	10,203,621.00
DDS-02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000,000.00
DAF-02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,678,242.43	0.00	0.00	0.00	50,678,242.43
Subtotal programa 1											
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,881,863.43	0.00	0.00	0.00	155,881,863.43

Programa 2 Servicios Comunes

Meta	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Intereses y Comisiones	Activos Financieros	Bienes Duraderos	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Amortización	Cuentas especiales	TOTAL
DDS-06	0.00	1,405,756.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,405,756.91
DDS-08	0.00	8,086,306.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,086,306.98
CYC-03	0.00	0.00	12,787,994.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,787,994.93
AEM-01	0.00	99,021,814.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,021,814.50
POL-01	0.00	1,200,000.00	9,146,475.35	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,846,475.35
SV-01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,000,000.00
ASV-01	0.00	157,945,280.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	157,945,280.89
POO-01	0.00	60,759,399.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,759,399.27
DDS-04	0.00	29,315,568.59	3,207,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,522,568.59
CYC-02	0.00	1,042,282.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,042,282.58
Subtotal programa 2											
	0.00	358,776,409.72	25,141,470.28	0.00	0.00	58,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	442,417,880.00

Meta	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Intereses y Comisiones	Activos Financieros	Bienes Duraderos	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Amortización	Cuentas especiales	TOTAL
AM-14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	547,910,719.96	0.00	0.00	0.00	0.00	547,910,719.96
PLA-03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	445,879,886.53	445,879,886.53
ACU-07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	225,658,153.89	0.00	0.00	0.00	0.00	225,658,153.89
ACU-12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	774,939,071.71	774,939,071.71
RBA-03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	382,289.30	0.00	0.00	0.00	0.00	382,289.30
BIB-03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,427,210.94	17,427,210.94
DDS-05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500,000.00	0.00	0.00	8,500,000.00
DDS-10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,500,000.00	9,500,000.00
CYC-04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,581,688.60	0.00	0.00	0.00	0.00	75,581,688.60
DAF-06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,208,094.07	0.00	0.00	2,208,094.07
Subtotal programa 3											
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	849,532,851.75	0.00	10,708,094.07	0.00	1,247,746,169.18	2,107,987,115.00
Total General											
	0.00	358,776,409.72	25,141,470.28	0.00	0.00	908,032,851.75	155,881,863.43	10,708,094.07	0.00	1,247,746,169.18	2,706,286,858.43

Programa 3 Inversiones

6. Fuente y monto de financiamiento por Producto:

Programa 1 Dirección y Administración General

Meta	Descripción de la Meta	Presupuesto	Financiamiento	Monto Financiado
DAF-12	Transferir recursos al CCDB, para el proyecto Belén - Libre y Final Olimpiadas Especiales Heredia 2025, durante el año 2025.	35,000,000.00	5% PATENTES PARA EDUCACION	35,000,000.00
			Total financiamiento de meta	35,000,000.00
CUL-02	Fortalecer el Programa de Formación y Sensibilización Artística en los tres distritos del cantón de manera continua y descentralizada; mediante la facilitación de procesos, coordinación y seguimiento de los proyectos. Así como el seguimiento de la Rondalla Municipal de Belén ODS 4. Esta acción se programa con la intención de beneficiar a aproximadamente 1.000 personas con la implementación de 150 cursos artísticos de diversas disciplinas. Así como lograr el apoyo a la Rondalla Municipal para la ejecución de 10 presentaciones durante el año integrando a 20 personas aproximadamente en la agrupación. Se programan 75 cursos para el I semestre y 75 cursos para el II semestre; así como 5 presentaciones de la rondalla para el I semestre y 5 prestaciones para el II semestre. De acuerdo con el % de recursos transferidos se programa un 70% de transferencia de recursos para el I semestre y un 30% de recursos para el II semestre	10,203,621.00	5% PATENTES PARA EDUCACION	10,203,621.00
			Total financiamiento de meta	10,203,621.00
DDS-02	Subvenciones a organizaciones, becas y ayudas sociales.	60,000,000.00	SUPERAVIT	60,000,000.00
			Total financiamiento de meta	60,000,000.00
DAF-02	Transferir a las instituciones y ONG's en los primeros 5 días hábiles después del cierre de ejecución presupuestaria mensual, durante el año. ODS 16. Meta 16.6. Indicador 16.1.1	50,678,242.43	7.5% PATENTES PARA EL DEPORTE	37,563,155.23
			APORTE CONSEJO NACIONAL PERSONA C/DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	695,957.36
			APORTE CRUZ ROJA SECTOR PRIVADO	517,401.00
			APORTE SECTOR PRIVADO FUNDACION CUIDADOS PALIATIVOS BELEN	316,800.00
			JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL, 3% DEL IBI, LEYES 7509 Y 7729	3,469,635.04
			JUNTAS DE EDUCACIÓN, 10% IMPUESTO TERRITORIAL Y 10% IBI, LEYES 7509 Y 7729	6,380,476.27
			ORGANISMO DE NORMALIZACIÓN TECNICA, 1% DEL IBI, LEY 7729	1,734,817.53
			Total financiamiento de meta	50,678,242.43
			Subtotal programa 1	

Meta	Descripción de la Meta	Presupuesto	Financiamiento	Monto Financiado
DDS-06	Programa Cantones Amigos de la Infancia.	1,405,756.91	5% PATENTES PARA EDUCACION	1,405,756.91
			Total financiamiento de meta	1,405,756.91
DDS-08	Atención a Población Juvenil ODS 16. Meta 16.7. Indicador 16.7.2	8,086,306.98	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN (CPJ)	1,982,234.00
			PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA CONSEJO DE PERSONA JOVEN	6,104,072.98
			Total financiamiento de meta	8,086,306.98
CYC-03	Mantenimiento y administración de la red vial cantonal. ODS 9, Meta 9.1.	12,787,994.93	INS (IMPUESTO DE DERECHO DE CIRCULACION DE LOS VEHICULOS)	6,198,798.26
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS	6,589,196.67
			Total financiamiento de meta	12,787,994.93
AEM-01	Atender el 100% de las emergencias en el canton de Belén durante el año. ODS 3 Meta 3.8 Indicador 3.8.1	99,021,814.50	SUPERAVIT	99,021,814.50
			Total financiamiento de meta	99,021,814.50
POL-01	Realizar al menos 8760 horas de servicio policial, patrullaje y atención de emergencias las 24 horas del día bajo criterios de ética, calidad y servicio prioritario a la ciudadanía. OSD 16. Meta 16.1. Indicador 16.1.4.	13,846,475.35	5% APOORTE SEGURIDAD	2,837,365.20
			FONDO LEY DE INSTALACION DE ESTACIONOMETROS	11,009,110.15
			Total financiamiento de meta	13,846,475.35
SV-01	Brindar un Servicio de Policía de Tránsito al Cantón de Belén atendiendo los accidentes, denuncias, incidentes mejorando la seguridad vial y la movilidad segura, por medio de 11 actividades estratégicas. ODS3, meta 3.6 indicador 3.6.1.	55,000,000.00	MULTAS ART. 234 INCISO DE LEY DE TRANSITO	43,174,475.24
			SUPERAVIT	11,825,524.76
			Total financiamiento de meta	55,000,000.00
ASV-01	Brindar el servicio de limpieza y mantenimiento de las vías cantonales de manera efectiva. ODS 16. Meta 16.6. Indicador 16.6.2	157,945,280.89	FONDO ASEO DE VIAS	157,945,280.89
			Total financiamiento de meta	157,945,280.89
POO-01	Brindar la limpieza y el mantenimiento de las áreas y parques municipales de manera efectiva. ODS 16. Meta 16.6. Indicador 16.6.2.	60,759,399.27	FONDO PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	60,759,399.27
			Total financiamiento de meta	60,759,399.27

Programa 2 Servicios Comunes

Programa 3 Inversiones

Meta	Descripción de la Meta	Presupuesto	Financiamiento	Monto Financiado
AM-14	2.1.2.1.2 Comprar 45.000 metros de terrenos de la lista de Ambiente. ODS 6 Meta 6.3	547,910,719.96	FONDO SERVICIOS AMBIENTALES	328,195,455.09
			GASTOS ADMINISTRATIVOS 10% IBI	45,731,402.84
			SUPERAVIT	173,983,862.03
			Total financiamiento de meta	547,910,719.96
PLA-03	Fondo para financiar proyectos del PDEMB-2025-2029	445,879,886.53	SUPERAVIT	445,879,886.53
			Total financiamiento de meta	445,879,886.53
ACU-07	5.1.1.6.2 Comprar un terreno naciente Los Sánchez, aproximadamente 12.000 m². ODS 6.	225,658,153.89	FONDO ACUEDUCTO MUNICIPAL	225,658,153.89
			Total financiamiento de meta	225,658,153.89
ACU-12	Fondo para inversiones del acueducto	774,939,071.71	FONDO ACUEDUCTO MUNICIPAL	774,939,071.71
			Total financiamiento de meta	774,939,071.71
RBA-03	Proyecto de inversión para el Servicio de Recolección Residuos Sólidos. ODS 12. Metas 12.4. Indicador 12.4.2.	382,289.30	DONACIONES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	382,289.30
			Total financiamiento de meta	382,289.30
BIB-03	Fondo para futuras inversiones en la biblioteca municipal con recursos específicos	17,427,210.94	2.5% PATENTES ADMINISTRATIVA BIBLIOTECA	14,604,896.02
			PLAN DE LOTIFICACION	2,822,314.92
			Total financiamiento de meta	17,427,210.94
DDS-05	Transferencias a Organizaciones del cantón	8,500,000.00	SUPERAVIT	8,500,000.00
			Total financiamiento de meta	8,500,000.00
DDS-10	Fondo para el programa de Telasistencia	9,500,000.00	5% APOORTE SALUD	7,983,937.76
			SUPERAVIT	1,516,062.24
			Total financiamiento de meta	9,500,000.00

DDS-04	Administración y operación de los centros de cuido de la Ribera y Escobal. ODS 4. Meta 4.2. Indicador 4.2.1 y 4.2.2.	32,522,568.59	APORTE PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	29,065,672.29
			OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (IMAS)	3,456,896.30
			Total financiamiento de meta	32,522,568.59
CYC-02	Mantenimiento y mejoramiento de la señalización y seguridad vial cantonal, en función de las necesidades de equidad social ciudadana. ODS 11. Meta 11.2. Indicador 11.2.1.	1,042,282.58	APORTE SECTOR PRIVADO PARA MEJORAS VIALES	1,042,282.58
			Total financiamiento de meta	1,042,282.58
Subtotal programa 2		442,417,880.00		442,417,880.00

MODELO DE GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBEN CUMPLIR LAS MUNICIPALIDADES EN LA FORMULACIÓN DE SU PRESUPUESTO INICIAL Y VARIACIONES SUJETAS

CYC-04	Mantenimiento de la Red Vial Cantonal mediante recursos de la ley 8114. ODS 9. Meta 9.1.	75,581,688.60	FONDO LEY 8114 SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA	50,653,181.60
			RECURSOS SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA LEY 8114	24,928,507.00
			Total financiamiento de meta	75,581,688.60
DAF-06	Transferir al Comité Cantonal de Deportes el 2.5% de Patentes para Instalaciones Deportivas después del cierre de ejecución presupuestaria mensual, durante el año. ODS 16. Meta 16.6. Indicador 16.1.1	2,208,094.07	2.5% PATENTES MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DEPORTIVAS	2,208,094.07
			Total financiamiento de meta	2,208,094.07
Subtotal programa 3		2,107,987,115.00	2,107,987,115.00	
Total general municipalidad		2,706,286,858.43	2,706,286,858.43	

A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aspectos generales y sujetos obligados a completar el modelo de guía interna: Este modelo será de uso interno de la municipalidad, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada gobierno local y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, la guía deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo. Este documento deberá ser completado por el funcionario designado formalmente por el(la) Alcalde(sa) Municipal, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en las “Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”¹. El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Concejo Municipal en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía interna no debe ser remitida a la Contraloría General como parte de los adjuntos de los documentos presupuestarios, sino que debe mantenerse en el expediente respectivo como parte del componente “sistemas de información” al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N.º. 8292 y estar disponible para la Unidad de Auditoría Interna Municipal y para la Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de la guía:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente “Sí”, “No” o “No Aplica” cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluir una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que “No” o “No aplica” sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad presupuestario y el marco técnico aplicable.

¹ Véase el punto 6 de estas indicaciones.

- d. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o sus variaciones para la aprobación del Concejo Municipal, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario y el marco técnico aplicable del documento que se somete a su aprobación.

A. Requisitos formales

Requisitos	Sí	No	N/A	Observaciones
El documento presupuestario cumple con lo siguiente:				
1. La sección de Ingresos contiene el nivel de detalle definido al efecto. Normas 4.1.9, 4.2.5 y 4.2.14 inciso b), aparte i) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). (Principio de especificación).	X			
2. La sección de gastos se ajusta al nivel de detalle definido al efecto. Normas 4.1.9, 4.2.5 y 4.2.14 inciso b), aparte ii) de las NTPP. (Principio de especificación).	X			
3. Sección de Información complementaria remitida con el detalle establecido en la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii) de las NTPP:	X			
i. Detalle de origen y aplicación de recursos.	X			
ii. Justificación de ingresos ² .	X			
iii. Justificación de gastos ³ .	X			
4. Información institucional importante, se incorpora con el detalle establecido en la norma 4.2.14, inciso c) de las NTPP.	X			
i. El Plan Anual Operativo (PAO).	X			
ii. La "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones,	X			

² Adicionalmente se suministró información referente con Impuestos, tasas, cánones y tarifas, transferencias, Financiamiento interno y externo, Recursos de vigencias anteriores.

³ Adicionalmente se suministró información referente con Remuneraciones, Transferencias, Amortización e intereses de la deuda, Proyectos de inversión pública que por su monto defina la Gerencia de la DFOE.

para las municipalidades” y la “Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades”, según las versiones vigentes publicadas en la página electrónica de la CGR.				
iii. Cuadros solicitados en las “Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”, publicadas en la página electrónica de la CGR (Cuadro N.º 1 Detalle de origen y aplicación de recursos (libres y específicos); Cuadro N.º 2 Aplicación de Recursos del Superávit; Cuadro N.º 3 Plazas nuevas; Cuadro N.º 4 Servicios Especiales Art.46 LMEP; Cuadro N.º 5 Salario Alcalde; Cuadro N.º 6 Dietas Regidore; Cuadro N.º 7 Incentivos salariales; Cuadro N.º 8 Deudas; Cuadro N.º 9 Salario del Intendente(a) y Viceintendente(a); Cuadro N.º 10 Cálculo de las dietas a concejales de distrito).	X			
iv. Certificación digital de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) en la cual consta que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero-patronales o que existe el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado (artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ⁴ y sus reformas).	X			
v. Información sobre las fuentes de recursos complementarias vinculados a la gestión institucional que se manejan mediante fideicomiso, fondos de gestión ⁵ o figuras afines, y que no son incorporados en el presupuesto institucional, según las especificaciones del sistema electrónico diseñado por la CGR.			X	En este momento no se cuenta con fideicomisos o fondos de gestión o figuras afines

⁴ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943 y sus reformas.

⁵ Figura de gestión sin personería jurídica independiente, creada por ley como mecanismo de administración de un patrimonio separado de los recursos de la administración, y que no se incorporan en el presupuesto institucional, el cual se encuentra bajo la responsabilidad de una institución pública y es destinado a un fin específico (norma 1.1 de las NTPP).

5. Se revisó y consideró la información solicitada en las “Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional” ⁶ , según la versión vigente publicada en la página electrónica de la CGR.	X			
6. La municipalidad se encuentra al día con la presentación de la información de la ejecución y evaluación presupuestaria (normas 4.2.14, 4.3.14, 4.3.15, 4.3.18, 4.3.19, 4.5.5 y 4.5.6 de las NTPP).	X			
7. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
8. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principios de universalidad e integridad, de programación y de vinculación del presupuesto con la planificación institucional).	X			
9. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y 5, inciso c), de la LAFRPP, N.º 8131 y el numeral 2.2.3 de las NTPP (principios de anualidad, de universalidad e integridad y de equilibrio presupuestario).	X			
10. Se elaboró y se presentó para conocimiento del Concejo Municipal la información plurianual, con los elementos solicitados en las “Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”, y en la plantilla que pone a disposición el órgano contralor para tales efectos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política, la norma 2.2.5 y 4.2.14 inciso c) aparte iii) de las NTPP.	X			
11. La proyección de ingresos y gastos propuesta en el documento presupuestario está acorde con las	X			

⁶ Artículos números 19 de la Ley N.º 7428, así como 101 y 106 del Código Municipal.

proyecciones plurianuales de la gestión financiera, con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional, según lo define la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política.				
12. En las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos se utilizaron supuestos técnicos y de contexto económico como el tipo de cambio, la tasa de inflación, el crecimiento económico, emisión de nueva normativa, análisis de mercado, ajustes en tarifas, variación en la cobertura de servicios, nuevos productos y servicios, entre otras.	X			
13. En caso de presupuestos extraordinarios se actualizó la información plurianual y se presentó a conocimiento del Concejo Municipal.	X			

B. Sección de ingresos

Requisitos	Sí	N o	N/A	Observaciones
1. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principio de legalidad).	X			
2. Los ingresos están clasificados correctamente, de acuerdo con el Clasificador de Ingresos ⁷ e Institucional del Sector Público ⁸ vigentes, según lo establecen las normas 2.2.6, inciso a); 4.1.3 inciso j); 4.1.9, y el principio de especificación de las NTPP.	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y Criterios Operativos para la Utilización de los	X			

⁷ Decreto Ejecutivo N.º 41101-H, publicado en La Gaceta N.º 85 del 16 de mayo de 2018, y su reforma.

⁸ Decreto Ejecutivo N.º 43108-H, publicado en La Gaceta N.º 187 del 29 de setiembre de 2021.

Requisitos	Sí	No	N/A	Observaciones
Clasificadores Presupuestarios del Sector Público ⁹ vigentes.				
4. Se incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo, de acuerdo con lo definido en el principio de universalidad e integridad.	X			
5. Se incluye la justificación de los ingresos propuestos y se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular; según la norma 4.1.4 y 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.	X			
6. Cuando corresponda, los ingresos en moneda diferente al colón costarricense se respaldan en una metodología y supuestos para su cálculo, según la norma 4.1.4 de las NTPP.	X			
7. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto.	X			
8. Se considera en el análisis para la formulación la serie histórica de los ingresos efectivos.	X			
9. Todos los ingresos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios de legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			

⁹ Decreto Ejecutivo N.º 44101-H, publicado en La Gaceta N.º 132 del 20 de julio de 2023.

Requisitos	Sí	No	N/A	Observaciones
10. En cuanto al financiamiento interno y externo, se identifica la información que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii de las NTPP. a) Base legal y la autorización por la instancia competente b) Finalidad c) Monto d) Plazo e) Acuerdo previo del Concejo Municipal aprobando el financiamiento. <i>En el caso de contratos de préstamos se debe identificar además:</i> f) Nombre del acreedor g) Fecha de formalización h) Régimen de desembolsos i) Tipo de cambio utilizado en los cálculos respectivos			X	La Municipalidad no está incluyendo en este presupuesto, ningún financiamiento interno o externo, ya que no se cuenta con esta modalidad.
11. De incorporarse superávit libre y/o específico en el presupuesto inicial o en un presupuesto extraordinario presentado a aprobación antes del 15 de febrero, se adjunta una estimación suscrita por el encargado de asuntos financieros sobre el posible monto que reflejará el resultado de la liquidación del periodo precedente al de la vigencia del presupuesto, según la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii de las NTPP.			X	Se realiza este Presupuesto Extraordinario, de acuerdo al resultado de la Liquidación Presupuestaria 2024.
12. En caso de presupuestos extraordinarios (posteriores al 15 de febrero), el monto del superávit (libre y específico) incorporado en el documento presupuestario concuerda con el resultado de la Liquidación presupuestaria	X			

Requisitos	Sí	No	N/A	Observaciones
aprobada por el Concejo Municipal, según lo definido en la norma 4.2.14 de las NTPP.				
13. En caso de incorporación de superávit libre y específico, los recursos se encuentran clasificados correctamente, según lo establecido en la normativa vigente y el Clasificador de Ingresos e Institucional del Sector Público vigente.	X			
14. En caso de incorporación de superávit libre, se verificó que los movimientos incorporados no afecten el cumplimiento del artículo 17 del título IV de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 y sus reformas, así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N.º 41641-H y sus reformas, "Reglamento al título IV de la ley N.º 9635.	X			
15. Cuando se incorporan subpartidas de gastos financiadas con el Superávit libre, se verificó el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 6 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, n.º 8131, así como a lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ejecutivo n.º 32452-H y el numeral 2.2.3 inciso k) y 2.2.9 de las NTPP? Incorporar información en el Cuadro N.º 2 Aplicación de recursos de superávit.	x			
16. Se cumple con lo dispuesto en el el artículo 46 Bis de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, n.º 8488, respecto al cálculo del tres por ciento (3%) del superávit presupuestario libre, a partir de la liquidación presupuestaria al 30 de junio del año en curso?	X			

Requisitos	Sí	No	N/A	Observaciones
17. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución que transfiere los recursos, fundamento legal y finalidad. Además, dichas transferencias han sido incorporadas en el presupuesto de la institución que otorga los recursos, de acuerdo con lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.	X			
18. Se identifica en el proyecto o Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, el registro presupuestario, el monto y la finalidad de las transferencias y/o partidas específicas por recibir por parte del Gobierno Central y Órganos Desconcentrados.	X			
19. Cuando se incluyen ingresos por concepto de patentes y licencias, la municipalidad verificó que los patentados estén inscritos como contribuyentes ante la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda y al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal, N.º 9416 ¹⁰ , que adiciona los artículos 18 bis y 131 bis al Código de Normas y procedimientos tributarios, Ley N.º 4755 y sus reformas.	X			
20. Los aumentos de tasas y tarifas han sido debidamente analizados y aprobados por el Concejo Municipal y publicados en La Gaceta.	X			En este presupuesto Extraordinario, no se está realizando aumento de tasas y tarifas.

c. Sección de gastos

¹⁰ Ley N.º 9416 publicada en el Alcance N.º 313 a La Gaceta N.º 244 del 20 de diciembre de 2016.

Requisitos	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente (principio de legalidad).	X			
2. Se considera que cada subpartida de gastos se incluya por la totalidad de su importe (principio de universalidad e integridad).	X			
3. El detalle de gastos se ajusta a los clasificadores vigentes según lo establece el órgano competente, a saber: Clasificador por objeto del gasto ¹¹ , institucional ¹² , funcional ¹³ y económico ¹⁴ vigentes, según lo definido en la norma 2.2.6 inciso b), 4.1.3, inciso j), 4.1.9, 4.2.5. y el principio de especificación de las NTPP.	X			
4. Se atendió lo establecido en las Normas y Criterios Operativos para la utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público ¹⁵ .	X			
5. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los <u>ingresos ordinarios municipales</u>), según el artículo 102 del Código Municipal (principios de programación, de gestión financiera y de especificación, de especialidad cuantitativa y cualitativa y de universalidad e integridad).	X			
6. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de	X			

¹¹ Decreto Ejecutivo N.º 41057-H, publicado en el Alcance N.º 87 a La Gaceta N.º 75 del 30 de abril de 2018, y su reforma.

¹² Decreto Ejecutivo N.º 43108-H, publicado en La Gaceta N.º 187 del 29 de setiembre de 2021.

¹³ Decreto Ejecutivo N.º 43611-H, publicado en La Gaceta N.º 124 del 02 de julio de 2022.

¹⁴ Decreto Ejecutivo N.º 31877-H, publicado en La Gaceta 140 del 19 de julio de 2004, y sus reformas.

¹⁵ Decreto Ejecutivo N.º 44101-H, publicado en La Gaceta N.º 132 del 20 de julio de 2023.

Requisitos	Sí	No	N/A	Observaciones
cada gasto en relación con el total de gastos. (principios de universalidad e integridad)				
7. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto y clasificación económica para cada programa.	X			
8. Para la formulación del presupuesto se efectúa un análisis de la evolución histórica del gasto tanto por clasificación por objeto del gasto como por clasificación económica.	X			
9. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el Plan Anual Operativo (PAO), según las normas 2.1.4, 2.2.3, inciso b), 4.3.6, 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.	X			
10. En los gastos por servicios se cumple con la aplicación específica establecida en el artículo 83 del Código Municipal (principio de legalidad).	X			
11. Se aplica correctamente el principio de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, según lo establecido en el artículo 6 de la LAFRPP; el Decreto Ejecutivo N.º 32452-H y sus reformas, denominado "Lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la Ley N.º 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento"; así como las normas 2.2.3, inciso k), y 2.2.9 de las NTPP.	X			
12. Se considera un mínimo del tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación respectivo, según lo establecido en el artículo 179 del Código	X			Se considero en el Presupuesto

Requisitos	Sí	No	N/A	Observaciones
Municipal, así como lo indicado en el artículo 6 de la Ley n.º 9329.				Ordinario 2025
13. Se incorpora el cero coma cincuenta (0,50%) del presupuesto general municipal, según lo establecido en el inciso f) del artículo 10 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), N.º 9303 y sus reformas, así como lo indicado en el artículo 6 de la Ley n.º 9329	X			
14. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas, cuando así corresponda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público ¹⁶ .			X	Se considero en el Presupuesto Ordinario 2025
15. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N.º 7600 ¹⁷			X	Se considero en el Presupuesto Ordinario 2025
16. Cuando corresponda, se incorpora el contenido presupuestario para realizar el ajuste en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N.º 34918-H ¹⁸ , 41039-H ¹⁹ y del artículo 27 del título IV de la Ley N.º 9635, así como para atender los requerimientos de			X	Se considero en el Presupuesto Ordinario 2025

¹⁶ Publicada en La Gaceta N.º 26 del 06 de febrero de 2009.

¹⁷ Publicada en La Gaceta N.º 102 del 29 de mayo de 1996, y sus reformas.

¹⁸ Publicado en La Gaceta N.º 238 del 09 de diciembre de 2008, y sus reformas.

¹⁹ Publicado en el Alcance N.º 92 a La Gaceta N.º 79 del 07 de mayo de 2018.

Requisitos	Sí	N o	N/A	Observaciones
información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en el artículo 1, inciso d) de la Ley N.º 8131.				
17. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N.º 8508 ²⁰ .			X	Este punto se contempló en el ordinario 2025
18. Se incluye contenido presupuestario para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje del 3% establecido, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983 ²¹ .		X		Este punto se contempló en el ordinario 2025
19. Se incorpora en las partidas de gasto respectivas, el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N.º 8488 ²² .	X			
20. Se considera en las partidas de -" Intereses y comisiones" y "Amortización"-, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos -Atención de la deuda-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y de programación).			X	El crédito se canceló en el 2024

²⁰ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio de 2006, y sus reformas.

²¹ Publicada en el Alcance N.º 11 a La Gaceta N.º 35 del 18 de febrero de 2000, y sus reformas.

²² Publicadas en La Gaceta N.º 8 del 11 de enero de 2006.

Requisitos	Sí	No	N/A	Observaciones
21. Se realizó el cálculo para determinar si se está presupuestando no menos del 20% de sus ingresos anuales para los servicios de salud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, N.º 5412 y sus reformas.	X			
22. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).		X		En este presupuesto extraordinario no se está considerando para este punto.
23. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados, cuando corresponda.			X	No se cuenta con este Fondo
24. Se incluye contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ²³ y sus reformas.			X	La Municipalidad no cuenta con convenciones colectivas vigentes
25. Los gastos por concepto de aportes en especie a entidades o personas indican la base legal, nombre completo del beneficiario, finalidad, descripción del aporte.			X	No se cuenta con gastos por concepto de aportes en especie a entidades o personas

C.1. Remuneraciones

²³ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

Requisitos	S í	No	N/A	Observaciones
1. El contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y sus reformas, el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H ²⁴ y sus reformas, así como en el Transitorio XI y XII de la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 ²⁵ y el artículo 35 del Decreto Ejecutivo N.º 43952-PLAN, cuando así corresponda.		X		Este punto se Contempló en el ordinario 2025
2. Se incluyen las justificaciones que respaldan los eventuales aumentos generales de salarios, según lo establece la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.		X		En el extraordinario no se contempla aumentos
3. En caso de incluir contenido presupuestario para la creación, reclasificación y reasignación, de plazas por Sueldos para cargos fijos y plazas bajo la modalidad de Servicios especiales para proyectos (operativos o de inversión), se cumple con lo definido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.		X		En este presupuesto Extraordinario no se están incorporando la creación de ninguna de las modalidades mencionadas en este numeral
4. Los incentivos salariales otorgados por la institución se ajustan a lo dispuesto en la Ley N.º 2166 y sus reformas, el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H y sus reformas, así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP, cuando corresponda.		X		Este punto se Contempló en el ordinario 2025
5. La creación de incentivos o compensaciones, o pluses salariales se encuentran respaldado en una Ley que los habilite, según lo definido en el artículo 55 de la Ley N.º 2166.		X		Este punto se Contempló en el ordinario 2025

²⁴ Publicada en el Alcance N.º 38 de la Gaceta N.º 34 del 18 de febrero de 2019.

²⁵ Publicadas en La Gaceta N.º 46 del 9 de marzo de 2022.

Requisitos	S í	No	N/A	Observaciones
6. El contenido presupuestario para cubrir las remuneraciones se ajusta a lo definido en el artículo 42 de la Ley N.º 2166 y sus reformas, el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H y sus reformas, en el 37 de la Ley Marco de Empleo Público, N.º 10159, así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.		X		Este punto se Contempló en el ordinario 2025
7. El contenido presupuestario se ajusta a lo definido en el Transitorio XXXVI sobre Convenciones Colectivas, del Título III de la Ley N.º 9635 y el transitorio XV de la Ley Marco de Empleo Público.			X	La Municipalidad no cuenta con convenciones colectivas vigentes
8. El salario del alcalde(sa) e Intendente(a) Municipal se ajustan a lo establecido en el artículo 14 de la Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N.º 8422 y sus reformas, el artículo 7 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173 y sus reformas, así como el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)		X		Este punto se Contempló en el ordinario 2025
9. Los montos de las dietas de regidores, síndicos y concejales de distrito se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal y el artículo 6 de la Ley N.º 8173 y sus reformas (principio de legalidad).			X	Este punto se Contempló en el ordinario 2025
10. La creación de plazas por servicios especiales se ajusta a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público.			X	En este presupuesto no se están incorporando plazas de servicios especiales
11. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones sociales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.			X	Este punto se Contempló en el

Requisitos	S í	No	N/A	Observaciones
				ordinario 2025
12. En los casos en que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, según lo definido en la normativa vigente.			X	Este punto se Contempló en el ordinario 2025
13. Se incorpora el contenido presupuestario suficiente para cubrir la contribución definida en el artículo 33 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS ²⁶ , el cual de conformidad con el Transitorio XI de ese Reglamento corresponde a un 5,42% calculado sobre los salarios de sus trabajadores.			X	Este punto se Contempló en el ordinario 2025
14. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.			X	Este punto se Contempló en el ordinario 2025

C.2. Bienes duraderos

Requisitos	S í	No	N/A	Observaciones
1. Se incluye justificación sobre los proyectos de “construcciones, adiciones y mejoras” relacionados con las obras por administración y contrato.	X			

²⁶ Reglamento N.º 6898 publicado en La Gaceta N.º 50 del 10 de marzo de 1995.

Requisitos	S í	No	N/A	Observaciones
2. Para proyectos de inversión pública, se cuenta con: a. La información contenida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP, y se presenta a la Contraloría General aquellos casos que sobrepasan el monto comunicado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica. b. Se dispone de la información sobre los gastos capitalizables, según lo definido en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público vigente. c. La identificación de los recursos destinados al proyecto en cada fase del proyecto de obra pública.	X			
3. La Municipalidad cumple con el artículo 72 de la Ley General de Contratación Pública y los artículos 176, 178 y 179 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo n.º 43808-H, ¿para todos los proyectos nuevos de obra pública que se incluyen en el documento presupuestario? ¿Para ello se cumplen con los tres siguientes elementos?: a. Que se ha concluido la fase de pre-inversión. b. Que se ha demostrado la viabilidad del proyecto (es viable su diseño y/o ejecución). c. Que se dispone de la autorización del jerarca o quién éste delegue para iniciar la fase de inversión.	X			

C.3. Transferencias corrientes y de capital

Requisitos		Sí	No	N/A	Observaciones
1.	Se incluye la información sobre las transferencias corrientes o de capital, según la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii) de las NTPP, como la base legal, nombre completo del beneficiario, finalidad y monto de la transferencia.	X			
2.	Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los objetivos de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.			X	La municipalidad no cuenta con transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales
3.	Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos, cuando así corresponda.			x	No se cuenta con fideicomisos
4.	El contenido presupuestario para los incrementos a las pensiones se ajusta a lo establecido en la “Ley de pensiones para empleados municipales, N.º 197 del 5 de agosto de 1941 y sus reformas”.			X	Este punto se contempló en el ordinario 2025
5.	En caso de que se incorporen beneficios patrimoniales otorgados por medio de transferencias presupuestarias gratuitas y sin contraprestación a sujetos privados, de conformidad con lo definido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la CGR N.º 7428 y sus reformas, se dispone y se verificó la información necesaria para el registro del presupuesto de beneficio según las “Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales	X			

Requisitos	Sí	No	N/A	Observaciones
otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados ²⁷ .				
6. Para la definición de la información de los beneficios patrimoniales se utilizó el Catálogo de Finalidades emitido por la CGR.	X			

D. Otros aspectos a considerar en la formulación presupuestaria

Requisitos	Sí	No	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario cumple con lo establecido en la norma 4.1.3 de las NTPP y consideran los siguientes aspectos:	X			
a) El marco jurídico institucional, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrollan sus actividades.	X			
b) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse las proyecciones de las principales variables macroeconómicas.	X			
c) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.	X			
d) Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la municipalidad y de los proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión	X			

²⁷ Resolución N.º R-DC-122-2019, publicada en el Alcance N.º 283 a La Gaceta N.º 242 del 19 de diciembre de 2019 y su reforma.

Requisitos	S í	N o	N/A	Observaciones
plurianual señalada en la norma 2.2.5 de las NTPP.				
e) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel institucional.	X			
f) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.	X			
g) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación de ingresos y gastos, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, el financiamiento y la inversión pública, entre otros.	X			
h) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución.	X			
i) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general, entre otros: los clasificadores presupuestarios, la estructura programática, los principios presupuestarios y la ejecución de actividades de otros subsistemas tales como el de tesorería, contabilidad y administración de bienes y servicios.	X			
j) Los sistemas de información disponibles.	X			
2. Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas, según la norma 4.1.6 de las NTPP.	X			

Requisitos	S í	N o	N/A	Observaciones
3. Se elaboraron distintos escenarios presupuestarios considerando las proyecciones de las principales variables macroeconómicas que realiza la entidad competente o, según lo definido en la norma 4.1.7 de las NTPP.	X			
4. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual, según la norma 2.1.4 de las NTPP.	X			
5. Se considera en la formulación del presupuesto, las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, según el principio de participación, norma 2.2.3, inciso q) de las NTPP.	X			
6. Se cuenta con la siguiente información relacionada con proyectos de reforma y reestructuración, cuando corresponda:	X			
a) Costo o financiamiento del proyecto.	X			
b) Estudio técnico	X			
c) Relación con los objetivos y metas del PAO.	X			
d) Acuerdo del Concejo Municipal.	X			
e) Contenido económico suficiente en la subpartida de "Prestaciones legales".			X	En este presupuesto no se esta asignando recursos
9. Se han definido y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos, de acuerdo con la norma 3.6 de las NTPP.	X			
10. El documento presupuestario contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución,	X			

Requisitos	S í	N o	N/A	Observaciones
basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).				
11. En el caso de que se otorguen en custodia o administración a sujetos privados fondos y actividades públicos, según lo establecido en el artículo 4, inciso b) de la Ley Orgánica de la CGR N.º 7428, se verificó y registró la información presupuestaria básica correspondiente de conformidad con las "Normas para el control de fondos y actividades públicas que son custodiados o administrados por sujetos privados".	X			

Esta guía interna se elaboró a las 12:10 del 22 de mayo del 2025.

Nombre: Julieta Zumbado Ramirez

Firma:

Puesto: Analista de Presupuesto

VERSIÓN JULIO 2024

GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PLAN ANUAL OPERATIVO EXTRAORDINARIO 02-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN.

Requisitos	Si	No	N/A	Observaciones
I. Aspectos Generales.				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
1.1. Marco general				
1.1.1. Marco jurídico institucional.	X			
1.1.2. Diagnóstico institucional.	X			
1.1.3. Estructura organizativa.	X			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto.	X			
1.1.5. Marco estratégico institucional.				
1.1.5.1. Visión.	X			

Requisitos	Si	No	N/A	Observaciones
1.1.5.2. Misión.	X			
1.1.5.3. Objetivos estratégicos institucionales.	X			
1.1.5.4. Productos de los programas	X			
1.1.5.5. Se definieron y utilizaron indicadores de gestión y resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas, los cuales permitan la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados alcanzados; de acuerdo con lo definido en la norma 4.1.8 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).	X			
1.2. Vinculación plan-presupuesto²⁸:				
1.2.1. Objetivos de corto plazo.	X			
1.2.2. Metas cuantificadas.	X			
1.2.3. Unidades de medida.	X			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	X			Se incluye el nombre del Área o Unidad responsable.
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	X			
1.2.6. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas.	X			
1.2.7. La información plurianual que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	X			
1.2.8. Los objetivos de corto plazo están vinculados con la planificación de mediano y largo plazo, según lo establece la Norma 2.1.4 de las NTPP.	X			

²⁸ Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa ver norma 2.1.4 de las NTPP.

Requisitos	Si	No	N/A	Observaciones
1.2.9. Si se realizaron variaciones presupuestarias, se ajustó el plan anual de la institución según los movimientos propuestos en los documentos presupuestarios.	X			
1.3. Información referente a proyectos de inversión pública. -norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP-.	X			
II. Aspectos complementarios.				
1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1. Se vincula al Plan de Desarrollo Municipal y al Plan de Gobierno de Alcalde, según lo establecido en los artículos 13, inciso I), y 17 inciso e) respectivamente, del Código Municipal.	X			
1.2. Se consideraron las opiniones de los funcionarios de la entidad y de la ciudadanía en el proceso de formulación del plan anual.	X			
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	X			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			SIGMB
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292.	X			
1.6. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			
1.7. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras entidades (públicas o privadas).	X			Las metas que se incluyen en el PAO son exclusivas de la Municipalidad de Belén. No obstante, no se descarta coordinación, trámites o acompañamiento de otras instancias, según sea el caso.
2. La municipalidad tiene claramente establecido en su plan operativo:				

Requisitos		Si	No	N/A	Observaciones
2.1.	La estructura programática definida por las municipalidades.	x			
2.2.	La aprobación por parte del Concejo Municipal.	x			
2.3.	Un organigrama actualizado.	x			El que está vigente y aprobado por el Concejo Municipal.
2.4.	Una orientación y contribución al logro sostenible de mejores condiciones económicas y sociales para los habitantes del cantón.	x			
3.	El plan anual fue actualizado según las variaciones presupuestarias en el Módulo de Planificación del SIPP.	x			

Esta guía interna se elaboró a las 8 horas del 22 de mayo de 2025.

Nombre del responsable: Alexander Venegas Cerdas

Firma:

Puesto: Encargado de la Unidad de Planificación Institucional

VERSIÓN ACTUALIZADA JULIO 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el memorándum AMB-MC-099-2025 que remite el PI-16-2025 Plan Anual, Operativo y Presupuesto Extraordinario 02-2025 de la Unidad de Planificación Institucional. **SEGUNDO:** Dispensar de trámite de Comisión. **TERCERO:** Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario número 02-2025 por un monto de 2.706.286.858.43 millones. **CUARTO:** Aprobar el Presupuesto Pluri Anual actualizado 2025-2028, la Guía interna de verificación del requisito del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las Municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República y la guía interna para la verificación de requisitos que debe cumplir el Plan Anual Operativo Extraordinario 02-2025 de la Municipalidad de Belén.

ARTÍCULO 4. Futuro proceso de adquisición de la finca Los Sánchez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Este Concejo Municipal solicita que para la futura compra de la finca de Los Sanchez deberán finalizarse los procesos de control internos pendientes de resolución.

CAPÍTULO IV

SE ATIENDE A ROBERTO MURILLO ÁVILA, PRESIDENTE ASOCIACIÓN CULTURAL EL GUAPINOL. PRESENTAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2025 – 2027 Y RENDIR CUENTAS ACERCA DE NUESTRA GESTIÓN 2024.

ARTÍCULO 5. La Presidenta Municipal Teresita Venegas, puntualiza que para lo cual le concedo la palabra al señor Roberto Murillo Ávila adelante Roberto y bienvenidos.

El señor Roberto Murillo, expresa que muchísimas gracias por recibimos esta noche, como siempre, es un gusto y un honor venir ante el Concejo Municipal y la Alcaldía para rendir las cuentas correspondientes al periodo 2024 y a la vez presentar también a los miembros de la Asociación. El pasado mes de febrero, la Asociación realizó el proceso de elección de los nuevos miembros y en este caso, no todos nos pudieron acompañar esta noche, algunos por causas laborales, otros por causas de salud, pero por lo menos algunos pudieron venir esta noche, en este caso, en la fotografía tenemos. En la fotografía están la nueva Junta directiva, en este caso Liliana Calero. Gabriela Rojas, Mauricio Gómez, Carolina Zumbado, mi persona, Roberto Murillo Carla Chavarría. Jeffrey Escobar y Alejandro Hernández, que son los nuevos miembros de la Junta directiva en este caso. Para el periodo que abarca 25 y 26, dentro ya propiamente, principal para empezar con la parte, del superávit 2023. En este caso se nos autorizó el uso del superávit del presupuesto 2023 por 5.631.218 colones para aplicar a los Programas de Formación Artística de la Casa de la Cultura y los talleres de sensibilización artística 2024 con este dinero, lo que se realizó fue la compra de equipo para la mejora de sonido de microfonía e iluminación para las presentaciones y para poder mejorar las producciones artístico culturales se reforzó también el ensamble musical con instrumentos de percusión, un bajo eléctrico y una planta, un bongo y un güiru y una barra china. Además de esto se apoyó a la Orquesta Sinfónica de Belén con un instructor de chelo y violín a partir del mes de octubre y se adquirieron, 45 atriles y gomapes para poder darle mantenimiento a los violines y sus arcos. Ya propiamente con respecto al presupuesto 2024, la partida que se asignó fue de 59.324.887 colones y se atendieron 61 grupos, teniendo 827 beneficiarios en 17 disciplinas y 11 locaciones diferentes dentro de la comunidad. Los grupos ya divididos por población en el caso de los adultos mayores se contó con una participación de 41 personas, teniendo 2 grupos de arte y motivación y 2 grupos de artes escénicas. En el caso de los adultos mayores de motivación, fueron 22 integrantes y los alumnos de artes escénicas fueron 19.





Superávit 2023

- Se nos autorizó el uso del superávit 2023 por 5.631.218,30 para aplicar a los Programas de Formación Artística en la Casa de la Cultura (CFA) y los Talleres de Sensibilización Artística (TSA) 2024
- Compra de equipo para la mejora del sonido, microfonía e iluminación para las presentaciones mejorar las producciones artístico-culturales
- Se reforzó al Ensamble Musical con instrumentos de percusión, un bajo eléctrico y su planta, un bongoe, un güiro y una barra china.
- Se apoyó a la Orquesta Sinfónica Belén con un instructor de chelo y violín, a partir del mes de octubre. y se adquirió 45 atriles y goma pez para afinar los arcos de los violines.

Presupuesto Ordinario 2024

Se nos asignó para la gestión de los Programas de Sensibilización y Formación Artística \$59.324.887,61.

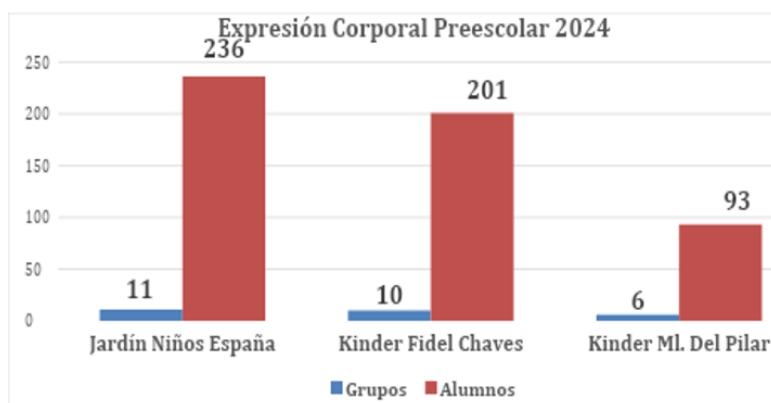
GRUPOS	BENEFICIARIOS	DISCIPLINAS	LOCACIONES
61	827	17	11

4 grupos de adultos mayores Para una población final beneficiada de 41 participantes.

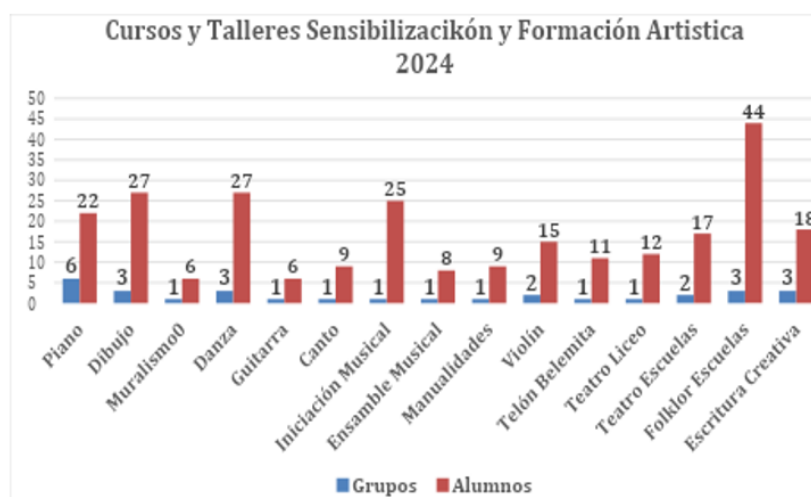


Haciendo aquí o resaltando que una parte de los alumnos de artes escénicas participaron de las clausuras en las diferentes plazas de la comunidad en el mes de diciembre. Además de esto se realizaron 27 grupos de preescolar en los 3 centros educativos públicos del Cantón de Belén para tener una población beneficiaria en este rango de edad de 530 alumnos, en este caso el Jardín de Niños España tuvo 11 grupos con 236 estudiantes. El kínder de la Fidel Chávez tuvo 10, grupos con 201 estudiantes. Y el kínder de la Manuel del Pilar tuvo 6, grupos para un total de 93 estudiantes. Ya propiamente los cursos establecidos para formación artística durante 2024 abarcaron a 256 personas en diferentes cursos y talleres, siendo esto 30 grupos en las disciplinas de piano, dibujo, muralismo, danza, guitarra, canto, iniciación musical, ensamble, musical, manualidades, violín, telón belemita, que en este caso es teatro, teatro del Liceo de Belén, el teatro de las escuelas, folklore, las escuelas.

27 grupos de preescolar en los tres centros educativos públicos de Belén para una población beneficiaria de 530 alumnos.



256 personas en cursos y talleres distribuidas en 30 grupos.



De esto, el grupo de escritura creativa, la mayor parte de los grupos, piano son 6 grupos con 22 estudiantes, dibujo, 3 con 27 estudiantes muralismo es un único grupo con 6 estudiantes, los grupos de danza son 3, con fueron 3 con 27. Guitarra fue un único grupo de 6 canto, fue un grupo con 9 estudiantes. La iniciación musical fue un único grupo, pero tuvo 25 estudiantes, el ensamble musical tuvo 8 integrantes manualidades, un grupo de 9 estudiantes violín eran 2 grupos con 15 estudiantes. Telón belemita es un único grupo que tiene 11 integrantes, el teatro del Liceo de Belén tiene un único grupo y son 12 integrantes. El teatro de las escuelas son 2 grupos con 17 estudiantes. El folclor son 3 grupos que alcanzó los 44 integrantes y escritura creativa, eran 3 grupos con 18 estudiantes. En esta tabla, aquí vemos los rangos, de los egresos que entre gastos administrativos y en gastos operativos se llegaron a un total de gasto de 56.044.618 colones, lo cual deja un superávit de 422.640 colones. Principalmente los rubros de egresos se concentran en gastos administrativos, gastos operativos, gastos de actividades.

EGRESOS		
Gastos Administrativos		53 615 650,35
Salarios	32 751 021,13	
Aguinaldos y avance cesantia	4 507 684,72	
Planilla CCSS	14 035 345,00	
Alquiler	2 173 837,50	
Poliza de Riegos Trabajo	76 362,00	
Comisiones Bancarias	71 400,00	
Gastos Operativos		2 428 968,31
Sonido e iluminación	821 100,00	
Adquisición equipo y otros	643 882,85	
Reintegros Varios	662 685,46	
Alimentos y Bebidas	301 300,00	
TOTAL		56 044 618,66

Superávit	4 222 640,45
-----------	--------------

EGRESOS	
Gastos Administrativos	2 448 693,87
Gastos Operativos	3 592 072,56
Gastos Actividades	1 523 937,83
Orquesta	2 249 799,72
Asesoría Contable	220 350,00
Capacitación	127 169,00
Comisiones Bancarias	14 400,00
Gastos Conciertos	242 349,81
	10 418 772,79

La inversión en la orquesta, que en este caso es inversión gracias al apoyo de Intel y de la empresa privada, la asesoría contable, la capacitación, comisiones bancarias y gastos de espectáculos como conciertos y presentaciones para un total, de gastos propios de la Asociación de alrededor de unos 10.000.000. Y el recurso asignado del 2025 fue de 59.000.500 con una propuesta de lograr 64 talleres con una población esperada de 800. Digo así, 855 integrantes o miembros y con 1 proyección de 7 eventos de clausura. En el caso de la Orquesta Sinfónica como proyecto ha continuado y ha tenido un constante crecimiento, alcanzando 55 integrantes y a lo largo del año realizaron 6 conciertos. Como se puede ver en la fotografía, está integrado mayoritariamente por niños de la comunidad. Y otras actividades que se realizaron dentro del año fueron las actividades de la Orquesta Sinfónica del Festival Internacional de Poesía que tuvimos la visita de un poeta italiano, la presentación también del libro del señor Danilo Pérez, que fue el Portón de las brujas, una segunda edición del Portón de las brujas. También el Festival Fabian Dobles y los apoyos a los proyectos en conjunto con la UNA y la UNESCO.

2025	
RECURSO ASIGNADO	59.500.000,00
PROPUESTA 2025	
CURSOS Y TALLERES	64
POBLACIÓN ESPERADA	855
EVENTOS DE CLAUSURA	7

55 INTEGRANTES - 6 CONCIERTOS



OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS
ORQUESTA SINFÓNICA BELEN
FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA
PRESENTACIÓN LIBRO DANILO PEREZ
FESTIVAL FABIÁN DOBLES
APOYO A UNA - UNESCO

A grandes rasgos, este ha sido, el trabajo que se ha realizado en el año 2024 y de momento quería pasar darle la palabra, a mi compañero Alejandro para que él hiciera como una reflexión sobre las necesidades, de la Asociación.

El señor Alejandro Hernandez, estipula que yo antes de hablar de necesidades, quisiera agradecer, quisiera agradecer por el presupuesto que se nota por la inversión que se hace en cultura. Realmente la cultura salvavidas, yo creo que eso se demostró en la pandemia y se sigue demostrando todos los días. Es importantísimo, lo primero es un agradecimiento, pero también lo segundo es un llamado cortés, pero también brevemente a considerar la deuda histórica que ha existido con, San Antonio en términos de un espacio físico y la necesidad de tener un espacio físico, dígame para El Guapinol en este caso, pero en realidad es para la cultura belemita y nosotros estamos acá, los 4 y las personas que hacen falta, colaborando, trabajando de manera completamente gratuita, porque creemos en el valor que tiene la cultura y en ese mismo valor quisiéramos, solicitarles nuevamente de la forma más respetuosa, pero también más clara considerar en los futuros presupuestos, en las futuras discusiones municipales, un espacio físico que es tan necesario para San Antonio y para la Asociación Cultural Guapinol. Yo creo que con eso concluyo no quisiera dar más vueltas, es eso en específico, lo que también quisiéramos solicitarle y ponerse de la mano del corazón, porque no, es para nosotros 8, no es para nosotros 4 es para toda una comunidad que merece cultura.

El señor Roberto Murillo, expresa que, muchas gracias por el espacio y gracias por escucharnos esta noche.

El Regidor Propietario Ulises Araya, especifica que muy bienvenidos a los nuevos miembros de la Junta Directiva de la Asociación Cultural de Guapinol. Yo siempre digo principalmente afuera, en nuestras fronteras belemitas que ustedes son un baluarte, una bandera de mucho orgullo para el Cantón de Belén, 32 años de trabajo ininterrumpido por la cultura y la formación de valores artísticos del Cantón de Belén de aquí han salido premios nacionales, la propia Asociación tiene un Premio Nacional de Gestión Cultural, algo que no se ha logrado. Más en otras áreas del quehacer aquí belemita la cantidad de grupos que han salido de la mano del Guapinol de artistas. Hace poco, Carolina Zumbado estuvo como representante, ya no de Belén, sino de Costa Rica. Una vecina, La Asunción estuvo en la UNESCO en Francia representando y ella es hija del Guapinol. Es hija de estos talleres de formación y sensibilización artística, 2 programas que, si nosotros lo vemos desde el punto de vista de la justicia social y de la educación, nos ponen a los belemitas con el orgullo de que aquí estamos cumpliendo con ese derecho sagrado que debería tener todo un niño en este país. Porque un niño de otro Cantón, qué sé yo para decir algunos, no sé, San Rafael de Heredia se me ocurre y perdón, si ellos no lo tienen y no lo conozco. Pero la mayoría de los cantones de este país no tienen la posibilidad de que un niño que está en la escuela en una escuela pública pueda acceder, a un curso de sensibilización como los que ustedes ofrecen y eso nosotros tenemos que abrazarlo. Tenemos que sentirnos orgullosos y tenemos que seguirlo defendiendo siempre que esos 2 programas insignias permanezcan porque esos son los semilleros para el futuro. Creo que a lo largo del tiempo nos une una historia que ha sido a lo largo de los años un poquito conflictuada, pero para mí inmensa alegría, un cambio que ha tenido este Concejo Municipal. Y la actual administración y yo sólo reconozco es que aquí no ha habido y espero que no lo vaya hasta que salgamos de acá, ninguna mezquindad con el presupuesto que hay que girar anualmente si fuera posible, yo incluso llamaría a que, por ejemplo, la Orquesta Sinfónica que se ha sostenido ya estos 3 años

para los que vamos con puro impulso de ustedes, con el puro impulso de la ayuda de la empresa privada con voluntarios que compran entradas todos los años para ir a los toros y se les regala un poco para la Orquesta que podamos arrimar un poco esfuerzo municipal, por qué no comprar más instrumentos para la orquesta, es algo que podríamos hacer ya hoy en día. Con el tema finalmente que expone al final don Alejandro, yo creo que nosotros tenemos la llave de esa posibilidad. Hay un terreno que técnicamente se dictaminó por parte del Director del Área Técnica Operativa, don José Zumbado, que cumple a cabalidad con la posibilidad de que sea la sede del Guapinol en la nueva urbanización Ramírez, un terreno facilidades comunales el último acuerdo que tomó este Concejo Municipal al respecto. Cuando ustedes nos contestaron una carta, indicándonos que siempre tienen la necesidad. Puede remitírselo a la Alcaldesa nuevamente para su nuevo análisis y su nueva recomendación, pero me permito repetir que ya tenía un criterio técnico. Creo que, si nosotros podemos tener pronto ese acuerdo emanado, de parte de la Alcaldía, podríamos ojalá que este Concejo Municipal entregue esa parte, terreno municipal mediante un convenio para que Guapinol pueda tener ahí su espacio físico, que no lo ha tenido todo ese tiempo y que se han visto obligados, a pagar alquiler, creo que eso es altamente probable y hago el llamado a que con ese mismo espíritu colaborativo que hemos tenido todos con el tema del apoyo de la cultura, El Guapinol pueda tenerlo porque una cosa es el teatro que sí va a ser, pero va a ser municipal, pero Guapinol merecen un espacio propio que creo que técnicamente puede ser totalmente ese terreno que está en la urbanización los Ramírez.

La Regidora Suplente Francina Quesada, informa que primero felicitarlos por el trabajo, yo soy artista y sé que el trabajo artístico a veces no se aprecia bien. Siempre cuento que cuando alguien un abogado o un ingeniero va una fiesta, nadie le dice que regale su trabajo, pero a nosotros siempre nos dicen por qué nos ha hecho una cantadita porque no viene ese numerito. Siempre nos pasa eso porque la gente a veces no valora el trabajo artístico. Sí lo disfruta, pero no entiende que es un trabajo igual que cualquier otro y me encanta el trabajo que hacen con las escuelas porque como ahora decía Ulises. Pagar talleres artísticos es para una élite, la danza es muy cara, todas las zapatillas, las mallas, el leotardo, las clases en sí son caras, que los niños de todas las condiciones económicas, sobre todo de las escuelas públicas, tengan acceso a los talleres. Eso me parece a mí que es un equilibrio social muy benéfico, porque no sólo estamos construyendo artistas, yo que estudié en el Castella, sino que estoy, completamente segura, por dónde estudié que compañeros míos que no se hicieron artistas son sensibles, son críticos, tienen una visión diferente. Ahora dije que el arte es un arma ideológica, estamos creando personas creativas, innovadoras a través de los talleres, de verdad les felicito, ojalá que sigan trabajando con la UNA que yo trabajo en la Universidad Nacional y de verdad deseo que ustedes tengan un espacio porque es necesario, igual que ahora tenemos un teatro en Belén. El teatro es completamente aparte de lo de ustedes y por supuesto que ustedes merecen tener un espacio para ese trabajo. Muchas felicidades.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, plantea que bienvenidos representantes de la directiva del Guapinol les deseo muchos éxitos en este periodo que ustedes están asumiendo. La trayectoria que El Guapinol tiene en el Cantón de Belén es muy reconocida por todo el trabajo excelente que ha hecho durante esos 32 años de trayectoria. Esa inversión que se ha hecho en

la sensibilización, el trabajo con los centros educativos es parte de una variable importantísima en el sistema educativo. Porque, le inyecta ese valor agregado de tanta trascendencia en la formación integral del ser humano que es la cultura y ahora, en la presentación que usted hace decía que la cultura salva vidas indiscutiblemente y en este momento en una ciudad, en una sociedad moderna, totalmente tecnológica. Lamentablemente existe el gran desarrollo tecnológico y científico, pero lamentablemente, esa tecnología ha absorbido a las personas y las aleja de la sana convivencia de la comunicación, del compartir y cuando uno observa los diferentes grupos que ustedes tienen, parto de la Sinfónica infantil y juvenil. Es sumamente gratificante ver cómo a esas personas, en lugar de estar metidos en sus tablet o en sus celulares, están generando destrezas, aprendiendo, ocupándose, sanamente y cultivando la cultura. Pero la diversidad de opciones que ofrece El Guapinol es sumamente valiosa porque yo tengo conocimiento, de personas de este Cantón que tuvieron enfermedades graves como cáncer y otro tipo de enfermedades crónicas y gracias a los cursos del Guapinol hoy están vivas, todavía superaron esas enfermedades porque se ocuparon sanamente. Y repito, esa diversidad de opciones y esa oportunidad para todas las poblaciones es el aporte más valioso que se puede realizar. Y yo sé, estuve muchos años a la parte de ustedes, de otras, de otras personas que estuvieron antes que ustedes, pero se los esfuerzos que ha habido porque como decía Ulises, hubo una época en la historia de la Municipalidad de Belén que la cultura era discriminada. Y menospreciada. Sin embargo, este Concejo Municipal, esta administración ha mostrado un gran compromiso y un gran apoyo. Y lo que nosotros podamos, empujar apoyar, a la par de ustedes será ese indiscutiblemente para fortalecer ese trabajo que ustedes hacen día a día y que cada día tiene que fortalecerse más para que sea sostenible y sean muchos años más de esa reconocida historia y aporte en el desarrollo socioeconómico del Cantón de Belén.

El Regidor Sigifredo Villegas, avisa que bienvenidos compañeros de la Junta directiva, quisiera decir que El Guapinol nace el 15/06/1993, por lo tanto, tiene 32 años. Yo soy uno de sus socios fundadores a mucho orgullo. Me encontré aquí en la página de ustedes, algo que me parece bonito sobre el nombre, dice, mi nombre surge de la historia de raíces centenarias del guapinol y de casas de adobe, de conversaciones de parroquianos, viajeros y carretas que se estiban rumbo a la perla del Pacífico y del espíritu de visionario jóvenes que contribuyeron a forjar la segunda mitad del siglo 20. El Belén de nuestros días, eso me pareció muy bonito, lo que hay en la página del Guapinol. Para hablar un poquito del cariño que yo le tengo a esa Asociación, de la cual como en 2 ocasiones ha sido directivo, pero, que siempre, un bregar en pro de la comunidad. Lo que a veces no, ha gustado un poco por lo menos 1 que llega como una mera inspiración de querer hacer algo por la comunidad, yo, que he pertenecido al también al grupo de teatro durante mucho tiempo aquí en este salón donde estuvimos aquí nació el grupo de teatro Belén y hace un rato que estaba Roxana Segura, ahí le decía yo que ella bailó aquí con Sembrando un futuro. Desde ahí estamos nosotros en toda la cuestión del arte y lo que quisiera decir con esto es que muchas veces se nos ha discriminado un poco, dándonos un tinte político a una asociación que realmente no es ese el objetivo. El que unas personas pertenezcamos ahí y que no seamos de diferentes cuestiones partidarias es muy normal en una sociedad como esta. Pero el día de hoy me llega la tarea, yo estuve en la última asamblea decir, por ejemplo, que don Roberto Murillo, el Presidente, proviene del grupo teatro Telón belemita. La Vicepresidenta Carolina Zumbado tiene información en teatro y es instructora en la Universidad

Nacional la tesorera Gabriela Rojas es la madre de una niña, de canto excelente que están en el ensamble, en el cual mi hijo dirige ese grupo. La secretaria Jeffrey Escobar viene del grupo de guitarra y canto. La vocal Liliana Calero es en el área de literatura el vocal Mauricio Gómez en teatro y también, información Alejandro Hernández el vocal también viene proviene de la parte canto y la fiscal Carla Echevarría también viene del taller de canto. Así que compañeros usted puede ver que toda esta formación de este grupo es un grupo, se puede decir que el riñón artístico de esta Asociación y así como tal deberíamos verlo. La, Asociación Cultural de Guapinol no por nada ganó el premio 2018 al Premio Nacional de Gestión y Promoción Cultural. Yo tuve el honor en ese momento de estar en el Teatro Nacional recibiendo premio. Estaba de directivo y eso fue un gran honor para nuestra comunidad. Pero lo que quería un poco enmarcar en esto y tomando las palabras del compañero que habló hace un rato, igual lo que hizo mención mi compañero Ulises es que este grupo merece ya un espacio físico. Hemos hablado aquí muchas veces de este tema. Está el DTO 003 del 2023, enviado aquí un oficio de José Zumbado sobre el terreno de facilidades comunales en la urbanización los Ramírez, que está a costado ese de la Escuela España, terreno que tiene unas cualidades hermosas. Para que una agrupación como esta construya su área administrativa, tiene más de 32 años de estar pagando alquiler un grupo comunal y creo que no se vale, ya es suficiente. Ahora eso es un terreno que la Municipalidad no tiene que comprar. Ahí, lo que falta es un convenio, Municipalidad, Asociación Cultural Guapinol, convenio que sí hace poco se firmó uno o se le hace una adenda si ha sido un convenio nuevo sobre eso, el terreno tiene 700 y resto de metros, lo que se está asignando son 250 m. Así que, nosotros estamos llamados como gobierno local al desarrollo físico y espiritual de los conciudadanos. Si hemos asignado el año pasado 1.700.000.000 para la compra de un terreno dedicado al deporte. Por qué no actuamos y asignamos el terreno de Guapinol.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, consulta que muy bienvenidos a la Asociación del Guapinol, tengo una consultita si ustedes. quieren contestármela lo pueden hacer. Yo entiendo si me van a decir no. Pero sí me gustaría saber, cuáles empresas del Cantón les ayudan a la Orquesta Sinfónica y si a bien lo toman, también incentivar a las otras empresas para que también aporten para que esa Sinfónica salga adelante. Los felicito por su trabajo.

El señor Roberto Murillo, cree que la Orquesta Sinfónica de momento, los principales apoyos han sido Intel y Pedregal, que han sido, los que han estado desde el primer año aportando gran parte de los recursos para el funcionamiento. Junto a estas 2 empresas hacia finales del año pasado. También tuvimos el apoyo también se integró a la red de apoyo, a la Soda Acuenta que está aquí por el Cementerio de Belén y de momento, estas son como las 3 empresas que mayor soporte dan a la Orquesta.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, razona que bienvenidos, la verdad es que felicitarlos por la exposición del presupuesto y de todo el trabajo que hicieron el año pasado, de igual manera que los compañeros. Espero que estos 2 años esta nueva Junta sea de muchas bendiciones que ojalá logren muchas, cosas. Instalos a seguir adelante, como dice Ulises, es cierto este Concejo se ha abocado mucho a querer ayudar a la cultura. El Guapinol está entre esas asociaciones que se dedican a la cultura del Cantón de Belén. 32 años, como dice el dicho

no se los brinca un sapo, tamaño en poco tiempo y la verdad es que felicitarlos esa discusión del espacio físico que ustedes necesitan que mencionaba el compañero la hemos realizado montones de veces. Esa discusión ha estado aquí en la en la mesa montones de veces. Inclusive yo se los he dicho a ellos y se lo he propuesto muchas veces. Ese terreno que decía Sigifredo y costó 1000 y resto millones. Cuando el Comité de Deporte vino y presentó todo, aquí quedó muy claro y lo dijeron muy claro que era un terreno que se podía usar para ambas, áreas tanto el deporte como, la cultura y yo, insisto, es un espacio que ya está, ya está construido ya el terreno ya se adquirió, creo, está en ya está, adquirido. Y creo que el espacio ya empieza en tiempo de desocuparse, es una opción, a muy corto tiempo que se tiene ahí para poder asignar un espacio al Guapinol que tenga ahí el espacio físico y se necesita nuevamente felicitarlos y que Dios los bendiga en esta nueva gestión y continúen adelante.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, explica que yo sí quiero agradecerles desde que ustedes llegaron me han dado la oportunidad de participar, me han dado la oportunidad de ir muchas veces a tener esa cercanía y eso es de agradecer porque nunca había tenido esa oportunidad el conocer el estar ahí el experimentar, porque una cosa es estar en una discusión presupuestaria. Porque se ve como posición numérica, otra cosa es estar defendiendo y conociendo a los que están ahí, recibiendo eso, ver esas familias apoyando ver esa construcción de esas chiquillas donde llegan ver aquella muchacha con su piano, es que esa es la parte donde no sólo es quien levantó la mano. Es el empresario que pagó ese tributo todos los meses y que gracias a ese tributo hay un presupuesto disponible para poder invertir en la cultura, en el deporte, en los diferentes. Creo que somos parte de una sociedad que queremos ser mejor, yo coincido que la única manera de prevenir es la cultura, el deporte, los principios y los valores que va a generar una cultura. Qué entidad belemita y creo que acá estamos para eso, para unirnos, para saber que tenemos una identidad, para continuar luchando a mí yo quiero dejar algo claro, porque, se dice cuánto tiempo de estar pagando alquiler, pero el presupuesto viene de la Muni, creo que suena, como que hemos sido muy mezquinos y me parece que no igual. A mí me ha encantado. Hemos tenido, encuentros de trabajo hemos apoyado mutuamente, yo creo que no se había tenido nunca estos encuentros que hemos tenido en la Alcaldía. A mí me gusta hablar con ustedes, me gusta saber hacia dónde vamos, hacia qué tan bien, igual que hay que subsanar en qué hay de deuda, por qué no se ha girado por todas partes de la administración que a uno le toca, pero que estamos comprometidos, estamos comprometidos que queremos, fortalecer que necesitamos en todo esto llevar en todo momento una misma línea, la tenemos que llevar y creo que esta sinergia que hemos logrado. Y yo de nuevo de bien nacido, ser muy agradecida y yo veo desde eso otros ojos. Yo me siento construyendo al lado de ustedes y cada vez que pasa algo El Guapinol yo me siento parte. Y eso es gracias a esta Junta directiva y creo que vendrán muchas oportunidades más para seguir construyendo y seguir viendo los que los proyectos a como lo hemos visto, de qué manera nos fortalecemos y para eso tienen la Alcaldía de puertas abiertas y con una persona que va a seguir siendo una liada de construir puentes, porque al final es la población la única beneficiaria.

El Regidor Propietario Ulises Araya, enumera que quería nada más dejar de pasar el momento, sin porque, yo no los había felicitado por la elección. A ustedes a todos los conozco, pero quería hacer una mención especial a Jeffrey, gran amigo de muchos años. No sé si era guitarra o

bajista de Karma, que era una banda muy interesante que tuvo Belén y a mí me alegró mucho, que usted se integrara al Guapinol y que ahora sea parte de la Junta directiva. Jeffrey es una gran persona, un gran músico y ojalá que siga adelante junto con los demás compañeros que están acá son todos tremendos profesionales. Cada uno en el ámbito en que se desempeña.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, manifiesta que ojalá que ese acuerdo lleve en sus corazones una luz de esperanza a la solicitud y a la inquietud que hoy nos presentan.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el informe de rendición de cuentas acerca de la gestión del 2024 de la Asociación Cultural del Guapinol, mediante la presentación de su Presidente, el señor Roberto Murillo Ávila. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo de este Concejo Municipal Acta 14-2025, Artículo 44, en el punto segundo relacionado al DTO-003-2023, del espacio de terreno de Los Ramirez que se tomó en respuesta y que hoy concuerda con la solicitud de espacio mencionada por el joven Alejandro Hernández. **TERCERO:** Felicitar a los miembros nuevos de esta Junta Directiva 2025 y desearle el gran éxito en su gestión que sea para bien de toda la comunidad de nuestros belemitas.

A las 8:10 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo
Presidenta Municipal